ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaria de Cultura

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Objeto Contractual: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de apoyo a organizaciones artísticas y culturales en temas relacionados con procesos formativos, adquisición de insumos, dotación, y de recuperación del espacio público para los habitantes de la Comuna 15, de conformidad con el proyecto de inversión denominado: APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI FICHA “BP 26003787” Vigencia 2023.

Santiago de Cali, 26 de julio de 2023.

1. 5
1.1 5
1. 7
2.1 Aspectos Económicos 5
2.1.1 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. 9
2.1.2 Índice de Precios al Consumidor IPC 10
2.1.3 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) 12
2.1.4 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 13
2.2 16
2.3 Aspecto Normativo 19
2. 25
3.1 25
3.2 32
3.2 Antecedentes contractuales de otras entidades 36
3.3 43
3.4 45
3.4.1 45
3.4.2 46
3.4.3 50
4. Oferta 49
4.1 Análisis de la oferta nacional de contratos de clase cultural 51
4.2 Identificación Posibles Proveedores y Mecanismo para Suplir la necesidad 51
5. 55
5.1. Determinación del Presupuesto 53
5.2 Cotización de Aportes 54
5. 57
6.2 Indicador de Eficiencia 58
6. 61
7. 68

INTRODUCCIÓN

El propósito de la Secretaría de Cultura es liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y económico del Distrito de Santiago de Cali, con criterios de inclusión e innovación.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que pretenda adelantar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y teniendo en cuenta el manual de contratación del Distrito de Santiago de Cali, partiendo desde la etapa de planeación y transparencia de los procesos de contratación se elabora el siguiente análisis del sector.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. La contratación pública tiene como objetivo final la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía para el cumplimiento de los fines del Estado. La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, a continuación, se presenta la necesidad identificada por la Entidad y la manera de satisfacerla, quiénes y de qué manera pueden proveer los bienes, obras y/o servicios que se necesitan y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Así las cosas, la Secretaría de Cultura realiza el análisis del sector teniendo en cuenta la normatividad y el contexto social y económico del proyecto y aplica de forma general el análisis de las tres áreas del sector que se deben cubrir:

- Aspectos generales (económicos, técnicos y regulatorios).
- Estudio de la demanda.
- Estudio de la oferta.

Este documento enfatizará en mencionar todo lo relacionado en temas de contratación y estudios de mercado con el fin de Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de apoyo a organizaciones artísticas y culturales en temas relacionados con procesos

formativos, adquisición de insumos, dotación, y de recuperación del espacio público para los habitantes de la Comuna 15.

1. **Objeto Contractual**

Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de apoyo a organizaciones artísticas y culturales en temas relacionados con procesos formativos, adquisición de insumos, dotación, y de recuperación del espacio público para los habitantes de la Comuna 15, de conformidad con el proyecto de inversión denominado: APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI FICHA “BP 26003787” Vigencia 2023.

1.1 Proyectos de Inversión

- Apoyo a Organizaciones Artísticas y Culturales de la Comuna 15 De Santiago De Cali, Ficha “BP 26003787” Vigencia 2023.

1.2 Alcance del Objeto

Con la ejecución de este proyecto, se apoyan 7 organizaciones culturales de la comuna 15, conforme a la ficha de inversión BP-26003787, vigencia 2023, donde se obtiene un aprendizaje complementario, dotación de herramientas insumos e instrumentos, que permitan a través del arte valores y principios orientados a la formación integral, promoviendo así nuevos planes de vida en la creación de alternativas que permitan enfrentar fenómenos de violencia y drogadicción. Y a su vez fortalecer a las comunidades, a través del desarrollo de sus competencias con proyectos formativos de dotación de recuperación de espacios y de entrega de insumos.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1: Definiciones

Proponente	Es quien presenta una oferta en desarrollo del proceso de contratación.

Proveedor	Cualquier interesado en participar en el Sistema de Compra Pública vendiendo bienes, obras o servicios a las Entidades Estatales. Para el caso colombiano, cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera puede participar en los procesos de contratación del Estado colombiano.
Proceso de Contratación	Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal para entregar a una entidad privada sin ánimo de lucro la ejecución de un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
Riesgo	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
Solicitud de información a los proveedores	Es el evento creado por la Entidad Compradora en el SECOP II que hace parte de la etapa de planeación del proceso, solicitando a los proveedores la presentación de su cotización con el fin de analizar los precios del mercado.
ESAL	Entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con la cual las Entidades Estatales pueden celebrar contratos en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.
SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
Cotización	Es la Oferta presentada por el Proveedor como respuesta a una Solicitud de Cotización generada por la Entidad Compradora en el Secop II.
Recuperación de espacios	Se entiende la realización de eventos artísticos y culturales, en espacios públicos de las comunas a impactar con la ejecución de los proyectos, fortaleciendo a los artistas de determinado territorio donde se desarrolle el proyecto.
Apoyo a la promoción de las vocaciones culturales y artísticas	Hace referencia a la manifestación cultural y artística en los espacios públicos del territorio, con los artistas que impactan la comunidad donde se desarrolla el proyecto.

Insumos	Son los elementos establecidos en el proyecto, y que forman parte integral del mismo, cuyo objetivo fundamental es el de dotar de herramientas tangibles que permitan el fortalecimos de las organizaciones en el desarrollo de sus actividades artísticas y culturales.
Formación	Se entenderá como el proceso formativo que se imparte en los territorios a impactar de conformidad con lo establecido en los proyectos a desarrollar en las respectivas comunas y corregimientos.

1. Aspectos Generales

2.1 Aspectos Económicos

De acuerdo con el informe "*ACTUALIZACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL"* de abril de 2023 emitido por el Fondo Monetario Internacional (FMI), pronostica que el crecimiento mundial tocará fondo al situarse en 2,8% este año, para luego aumentar ligeramente a 3,0% en 2024. La inflación mundial disminuirá, aunque más lentamente de lo previsto inicialmente, de 8,7% en 2022 a 7,0% este año y 4,9% en 2024. En particular, las economías de mercados emergentes y en desarrollo ya se están adelantando en muchos casos, con saltos de las tasas de crecimiento (de cuarto trimestre a cuarto trimestre) desde 2,8% en 2022 a 4,5% este año. La desaceleración se concentra en las economías avanzadas, en especial en la zona del euro y el Reino Unido, donde se prevé que el crecimiento (también de cuarto trimestre a cuarto trimestre) caiga, respectivamente, a 0,7% y –0,4% este año, para repuntar a 1,8% y 2,0% en 2024.

Al mismo tiempo, otras fuerzas importantes que incidieron en la economía mundial en 2022 parecen subsistir este año, pero con diferentes intensidades. Los niveles de deuda siguen siendo elevados, y eso limita la capacidad de las autoridades fiscales para responder a nuevos retos. Los precios de las materias primas, que subieron acusadamente tras la invasión rusa de Ucrania, se han moderado, pero la guerra continúa, y las tensiones geopolíticas son agudas. Variantes infecciosas de COVID-19 causaron brotes generalizados el año pasado, pero las economías que se vieron golpeadas con fuerza-sobre todo China-parecen estar recuperándose, con lo cual están disipándose los problemas en las cadenas de suministros. Pese a los

estímulos derivados de los menores precios de los alimentos y la energía y del mejor funcionamiento de las cadenas de suministros, los riesgos están firmemente inclinados a la baja debido al aumento de la incertidumbre tras la reciente turbulencia en el sector financiero.[1]

Gráfico 1: Proyección de crecimiento economía mundial



Fuente: Fondo Monetaria Internacional – FMI

El sendero por el que las autoridades han de transitar para mejorar las perspectivas y reducir al mínimo los riesgos es estrecho. Los bancos centrales tienen que mantener firme su orientación más restrictiva para combatir la inflación, pero también deben estar preparados para recurrir a todos sus instrumentos de política - entre otros aspectos para hacer frente a preocupaciones acerca de la estabilidad financiera - según lo exijan las circunstancias. Las autoridades fiscales deben respaldar las medidas con que las autoridades monetarias y financieras buscan que la inflación retorne al nivel fijado como meta y preservar la estabilidad financiera.

Análisis económicos a Nivel Nacional

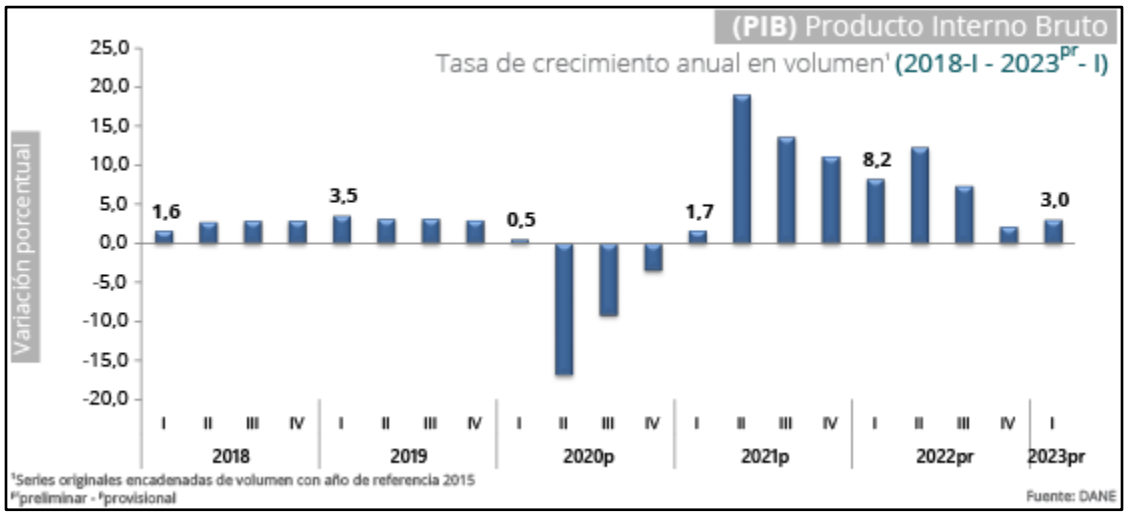
Los indicadores coyunturales permiten tener un panorama claro del pulso de la economía actual, por ello se analizarán las variables del PIB, IPC, Mercado Laboral y TRM, con el fin de entender cuál es el comportamiento de la economía nacional en el primer trimestre del año 2023. Los datos suministrados fueron extraídos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).[2]

[1] https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/04/11/world-economic-outlook-april-2023
[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

De acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2023pr, el comportamiento de la economía Colombia es el siguiente:

En el primer trimestre de 2023^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022^{p}

Gráfico 2: Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen1
2018-I / 2023pr-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
1 series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr preliminar p provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 2). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de

empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales p provisional Pr preliminar

2.1.1 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 20,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de

entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,4%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 3,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,2%.

Tabla 3. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios1
Tasas de crecimiento en volumen2
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	20,4	3,1
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	9,6	7,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**18,7**	**4,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

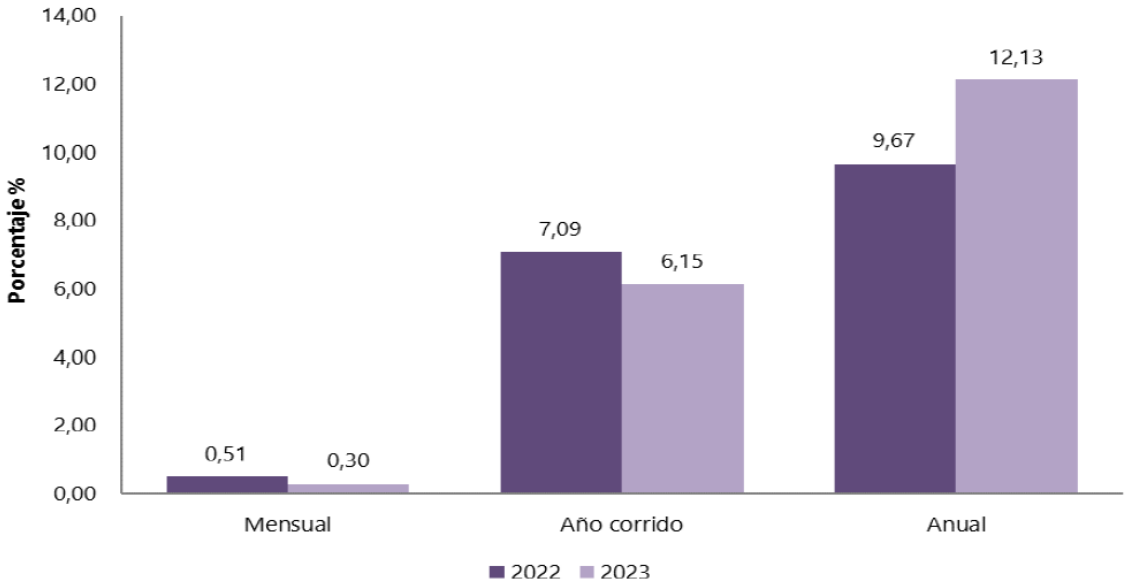
2.1.2 Índice de Precios al Consumidor IPC

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

De acuerdo con el Boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC), emitido por el Departamento Nacional de Estadístico, publicado el 10 de julio de 2023, en junio de 2023 la variación anual del IPC fue 12,13%, es decir, 2,46 puntos

porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,67%.

Gráfico 3. IPC Variaciones Total Nacional junio 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto. En el mes de junio de 2023, el IPC registró una variación de 0,30% en comparación con mayo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,30%): Transporte (1,08%), Restaurantes y hoteles (0,56%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,48%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Salud (0,39%), Prendas de vestir y calzado (0,36%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,35%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Recreación y cultura (0,09%), Información y comunicación (0,04%), Educación (0,01%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,53%).

Tabla 4. Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto junio 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,76	0,10	1,08	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	1,06	0,11	0,56	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,48	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,54	0,17	0,48	0,15
Salud	1,71	0,44	0,01	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-2,64	-0,09	0,36	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,35	0,02
TOTAL	100,00	0,51	0,51	0,30	0,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,96	0,04	0,16	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,61	0,02	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,24	-0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,65	0,12	-0,53	-0,10

Fuente: DANE, IPC Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

2.1.3 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)[3]

Según el DANE, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica

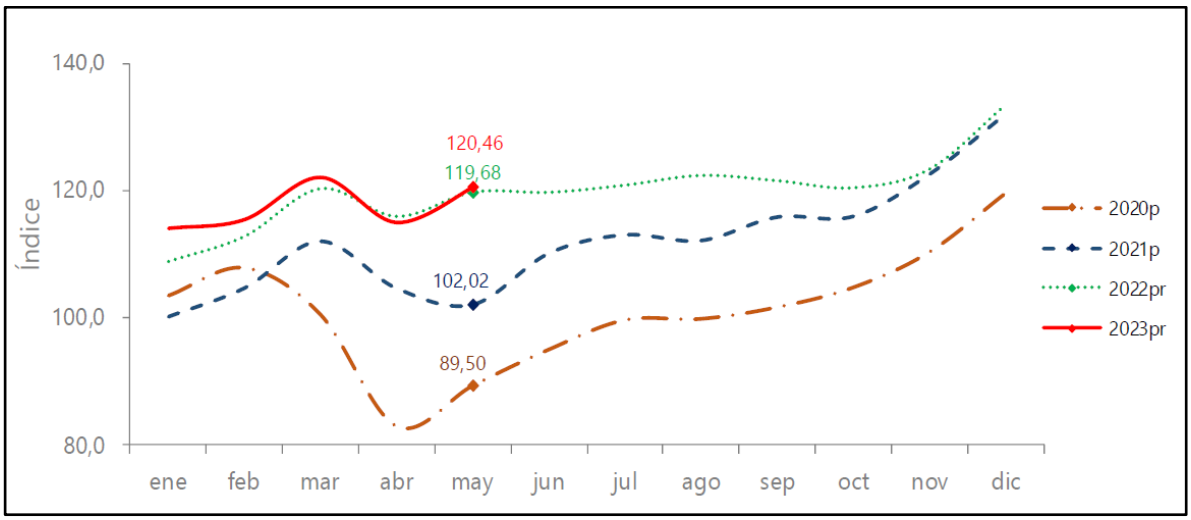
De acuerdo con el Boletín Técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), emitido por el Departamento Nacional de Estadístico publicado el 18 de julio de 2023, la economía en Colombia presenta la siguiente evaluación:

Comportamiento anual

Para el mes de mayo de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,46, lo que representó un crecimiento de 0,65% respecto al mes de mayo de 2022pr (119,68).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2020p - 2023pr (mayo)

[3] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_ISE_mar2023.pdf



Fuente: DANE cuentas nacionales
Pr Preliminar
P provisional

Comportamiento mensual

Para el mes de mayo de 2023pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 121,41, lo que representó un crecimiento de 0,56% respecto al mes de mayo de 2022pr (120,73).

2.1.4 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo en Colombia cada año después de concertaciones y estudios sobre la inflación realizados entre el Gobierno Nacional, centrales obreras y empresarios, fijan el aumento que establece para quienes devengan este sustento. Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2023 estuvieron enmarcadas en la situación económica de alta inflación que se vive a nivel mundial, incluyendo a Colombia, derivada de la afectación a la cadena de suministro de las cuarentenas del covid-19, la guerra en Ucrania y la reactivación económica post-pandemia. Bajo este escenario, las partes acordaron aumentar el salario mínimo un 16%, pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos especialmente los de menores recursos.

Para el 2023 se concertó que el salario mínimo para este país sería de $1.160.000, lo que equivale a 249 dólares, aproximadamente. Además, $140.0606 de auxilio de transporte, lo que lleva a este a tocar los $1.300.000.

Tabla 5: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente últimos 10 años

AÑO	VALOR SMMLV	% VARIACIÓN
2013	589.500	4,02%
2014	616.000	4,5%
2015	644.350	4,6%
2016	689.454	7%
2017	737.717	7%
2018	781.242	5,9%
2019	828.116	6%
2020	877.803	6%
2021	908.526	3,5%
2022	1.000.000	10,07%
2023	1.160.000	16%

Fuente: Ministerio del Trabajo

2.2 Aspectos Técnicos del Sector

El objeto por contratar se encuentra enmarcado en el sector servicios o sector terciario, que es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia, entre otros).

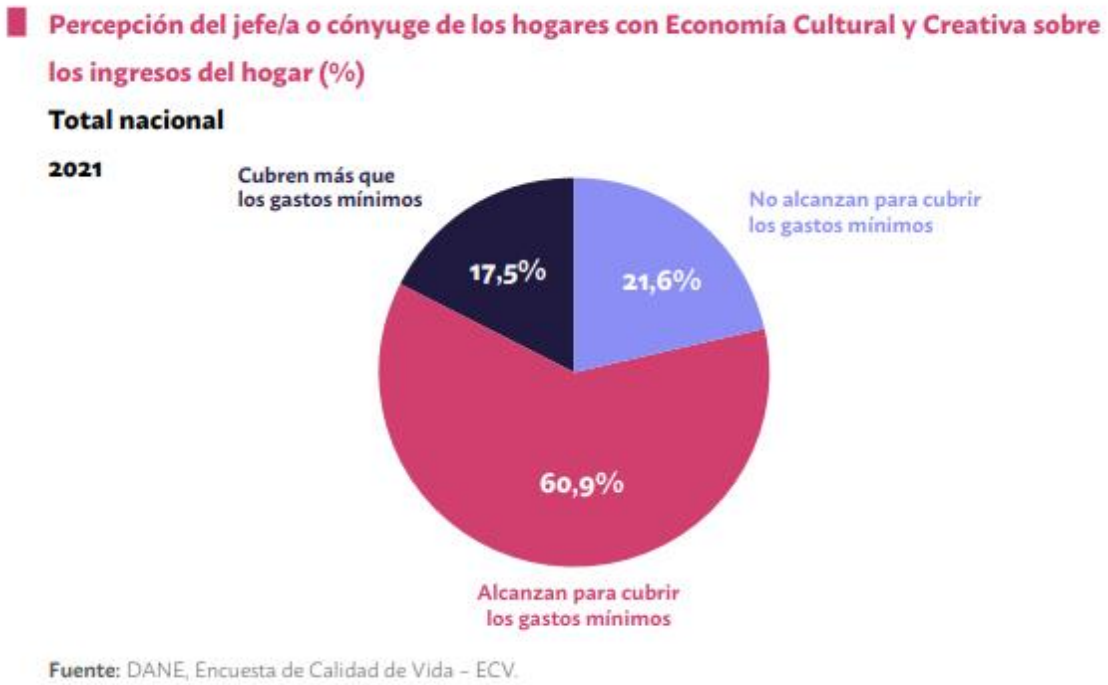
De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptadas para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), el presente proceso se enmarca en la sección S, división 94, clase 9499 “Actividades de otras asociaciones n.c.p”, que incluye (Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de

historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros), en la sección R, división 90, clase 9007 “Actividades de espectáculos musicales en vivo” y sección P clase 8553 “Enseñanza Cultural”.

Para entender el comportamiento de las Actividades económicas dedicadas a la Economía Cultural y Creativa, estas son aquellas actividades humanas y sus manifestaciones cuya razón de ser consiste en la creación, producción, difusión, transmisión, consumo y apropiación de contenidos simbólicos relacionados con las artes y el patrimonio. A continuación, se presentan los indicadores generales de la Economía Cultural y Creativa:

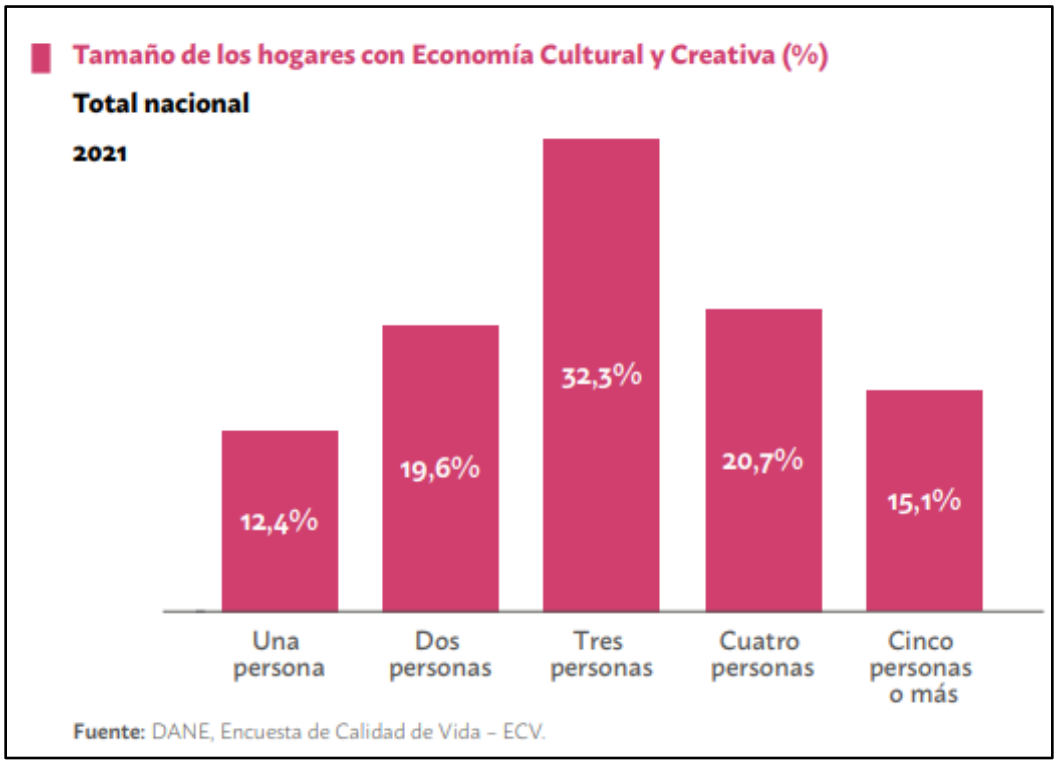
Percepción sobre los ingresos del hogar en los hogares con Economía Cultural y Creativa

El 60,9% de los jefes o cónyuges de los hogares con Economía Cultural y Creativa, afirmaron que los ingresos del hogar alcanzan para cubrir los gastos mínimos. Sin embargo, el 21,6% señala que no los cubren, mientras que el 17,5% manifiesta que cubren más que los gastos mínimos.



Tamaño de los hogares con Economía Cultural y Creativa

Los resultados de la ECV-2021 revelaron que cerca de la tercera parte de los hogares con Economía Cultural y Creativa (el 32,3%) están conformados por 3 personas, seguidos por hogares con 4 y 2 integrantes, respectivamente (20,7% y 19,6%, en su orden). Los hogares más numerosos (5 personas o más) representan el 15,1%, en tanto que los unipersonales llegan a 12,4%.



Productos resultados de Investigación + Creación (I+C)

Los productos resultados de la I+C, son aquellos que se derivan de los procesos de investigación desde cualquier sector o área del conocimiento, pero que se materializan en algún producto “creativo”, enmarcado dentro de las tipologías definidas por la convocatoria. Por ejemplo: Obras o productos de arte, arquitectura y diseño, Empresas Creativas, Consultorías, entre otras.

Las categorías (A1, A, B y C) de estos productos, representan la calidad del producto, donde A1 es la más alta, y C la más baja.

Ilustración. Productos resultados de I+C en 2021 para todas las áreas de la Economía Cultural y Creativa por tipología y categoría

Tipología de productos I+C	Resultados por:			
	Categoría		Tipología	
	Categoría	Cantidad de productos	Cantidad de productos	Porcentaje (%)
Consultoría en artes, arquitectura y diseño			486	2,6%
Diseño Industrial	A	3	208	1,1%
	B	22		
Empresas Creativas y Culturales	A1	52	196	1,1%
	A	178		
Eventos Artísticos			3.076	16,8%
Obras o productos de arte, arquitectura y diseño	A1	141	7.978	43,4%
	A	866		
	B	811		
	C	6.160		
Proyectos de Investigación + Creación	A	82	2.320	12,6%
	B	309		
	C	1.929		

Fuente: Minciencias. Plataforma SCIENTI. 2021

De los 12.578 productos generados en total, 9.101 productos fueron categorizados con C, representando el 49,6% de la producción total, mientras que, los productos categorizados con A1, A y B representaron el 0,7%, 8,1% y 10% respectivamente. Dentro de las tipologías de productos I+C, Obras o productos de arte, arquitectura y diseño, presentó la mayor cantidad de productos con 7.978, seguido por Proyectos de Investigación + Creación con 2.320 productos.

Participación por categoría de registros de obras actos y contratos

Este indicador mide la cantidad de registros de obras, actos y contratos inscritos por las diferentes categorías de registro establecidas en el Decreto 1066 de 2015, dentro de las cuales están: Actos contratos, Fonogramas, Artísticas, Audiovisuales, Literaria Ed.

Categoría	Registros	Porcentaje (%)
Contratos y demás actos	2836	3.1%
Fonogramas	15926	17.4%
Obras artísticas	5819	6.4%
Obras audiovisuales	1116	1.2%
Obras literarias editadas	970	1.1%
Obras literarias inéditas	40912	44.7%
Obras musicales	21411	23.4%
Soporte Lógico	2576	2.8%
TOTAL	**91.566**	**100%**

Fuente: Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA.

Población ocupada según áreas de Economía Cultural y Creativa

En el tercer trimestre de 2022, se registraron 603.475 ocupados, que corresponden a 149.901 ocupados más con respecto al mismo período de 2021; lo que representó un crecimiento de 33,0% para los ocupados del total de Economía Cultural y Creativa nacional. Los ocupados de Creaciones Funcionales presentaron un crecimiento de 42,7%, seguido de Artes y Patrimonio con 29,8% e Industrias Culturales con 11,2%.

Población ocupada según áreas de Economía Cultural y Creativa

Total nacional

III Trimestre 2021-2022

Áreas	III trimestre		Tasa de crecimiento (%)
	2021	2022	2022/2021
Artes y Patrimonio	168.447	218.663	29,8
Industrias Culturales	69.930	77.765	11,2
Creaciones Funcionales	215.197	307.047	42,7
TOTAL	**453.574**	**603.475**	**33,0**

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH

2.3 Aspecto Normativo

Teniendo en cuenta el contexto técnico, los aspectos regulatorios relacionados con el presente proceso contractual son los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales a que haya lugar:

1) **Constitución de 1991:** El ordenamiento constitucional de 1991 puso a la cultura como uno de los elementos centrales del concepto de Nación y diversidad, le asignó al Estado la obligación de fomentar e incentivar las manifestaciones culturales y a ofrecer estímulos especiales a quienes ejerzan actividades relacionadas. Por tal razón es importante tener en cuenta los siguientes artículos:

Art. 70: "*El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.*

Art. 71: "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y,

en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Art. 355: "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

2) **Ley de Cultura:** El fortalecimiento a las diferentes expresiones artísticas y culturales se enmarcan especialmente en cumplimiento de la Ley 397 de 1997 "Ley de Cultura", la cual preceptúa que:

- *Art. 1. Numeral 1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.*

- *Art. 1. Numeral 2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.*

- *Art 1. Numeral 3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.*

Con base en lo anterior, el Estado Colombiano en las últimas décadas ha orientado sus acciones a:

- Reconocer la diversidad cultural del país como parte constitutiva de la nación.
- Mejorar la estructura institucional y legislativa del sector.

- Formular lineamientos de política cultural que permitan orientar las acciones del sector.
- Promover la construcción participativa de las políticas culturales.
- Desarrollar programas con impacto social

- *Art 18. "El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: Artes plásticas; Artes musicales; Artes escénicas; Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; Artes audiovisuales y literarias; Museos, Historia; Antropología; Filosofía; Arqueología; Patrimonio.*

3) **Plan de Desarrollo (2020 – 2023): "**Cali unida por la vida".

Dimensión 2. "**Cali, solidaria por la vida"**. Esta dimensión tiene como objetivo general potenciar una sociedad incluyente, de acción solidaria y cooperativa para la diversidad y la vida, desde un enfoque de reconciliación, garantía de derechos y equidad de género, de diálogo entre generaciones y reconocimiento diverso; desde su interconexión y garantía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el marco jurídico nacional e internacional de derechos humanos y los retos contemporáneos que nos plantea la Nueva Agenda Urbana.

Línea estratégica 205. **Cali, Corazón de las Culturas**, Santiago de Cali, nuestra Casa Común, está conformada por distintas culturas, diversos actores, elementos, dinámicas y procesos que han construido la Cali que habitamos. En este sentido, se reconoce que esa diversidad debe ser promovida, protegida y escuchada para que, como ciudadanos, podamos participar de la vida cultural, explorar nuestras potencialidades creativas, transformar nuestro entorno a partir del respeto, reconocimiento y valoración que hacemos de nosotros como caleños. Son las

personas y los colectivos en ejercicio de sus libertades los que construyen y dinamizan el territorio.

Programa 205002. Ecosistema Artístico: Este programa busca que el arte, la creación y la promoción cultural sean el eje de nuestra proyección estratégica como capital cultural y creativa, resaltando los valores multiculturales y pluriétnicos.

Es necesario propender una articulación que fortalezca las relaciones entre las diferentes prácticas y actores del sector cultural, buscando el equilibrio entre las debilidades, virtudes y fortalezas que tienen cada uno de los miembros del ecosistema. Por esta razón, el ecosistema artístico resalta el valor cultural a partir de la dinamización y la articulación de los diferentes actores artísticos del territorio, como artistas, grupos artísticos, gestores culturales y entre otros miembros del sector.

FICHA BP 26003787

DIMENSIÓN	2. Cali, solidaria por la vida
COMPONENTE	205 Cali corazón de las culturas
PROGRAMA	205002. Ecosistema artístico.
INDICADOR	52050020002 - Organizaciones e instituciones apoyadas en el desarrollo de sus iniciativas artísticas y culturales

4) **Secretaría de Cultura del Distrito de Cali:** De acuerdo con el Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 del año 2016, determina las funciones de la Secretaría de Cultura, en lo correspondiente a la ejecución de este proceso contractual, es posible afirmar que se está dando cumplimiento a las siguientes funciones:

- Artículo 168. El Sector Cultura tiene por misión garantizar a los habitantes de Santiago de Cali el goce y disfrute de los derechos a la cultura, así como fortalecer y fomentar las diferentes expresiones culturales de sus habitantes.

- Artículo 170. Propósito. Liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y

económico del Municipio de Santiago de Cali, con criterios de inclusión e innovación.

- Artículo 172. Numeral 12. Generar espacios de coordinación intersectorial e interinstitucional en materia cultural.

2. Análisis de la Demanda

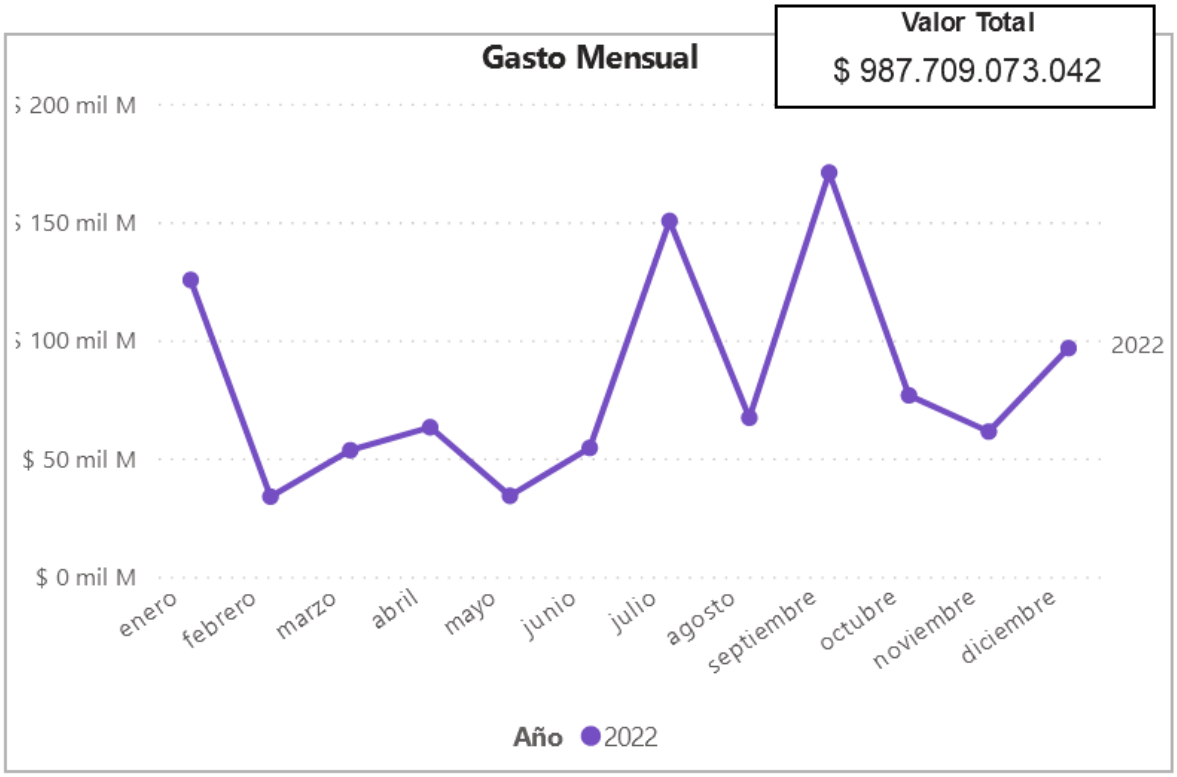
La información de la demanda permite a la Secretaría de Cultura recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado procesos similares realizar procesos de apoyo a organizaciones para los habitantes de la Comuna 15, a través de la entrega de insumos y dotación de instrumentos musicales en el Distrito de Santiago de Cali, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos, entre otros. Sin embargo, es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Administración Distrital, por cuanto existen infinidad de variables que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro.

3.1 Análisis de la Demanda Nacional de Contratos del Sector Cultural

El gasto mensual nacional en miles de millones de los contratos derivados del sector cultura y entrega de materiales de estudio de arte y manualidades en el año 2022 alcanzó los $ 987.709.073.042, el menor gasto fue durante los meses de febrero con un valor de $ 33.816.516.007, seguido en el mes de mayo con un valor de $ 34.180.447595, el mayor gasto mensual a nivel nacional fue en el mes de septiembre el cual representó un valor de $ 170.904.565.825.

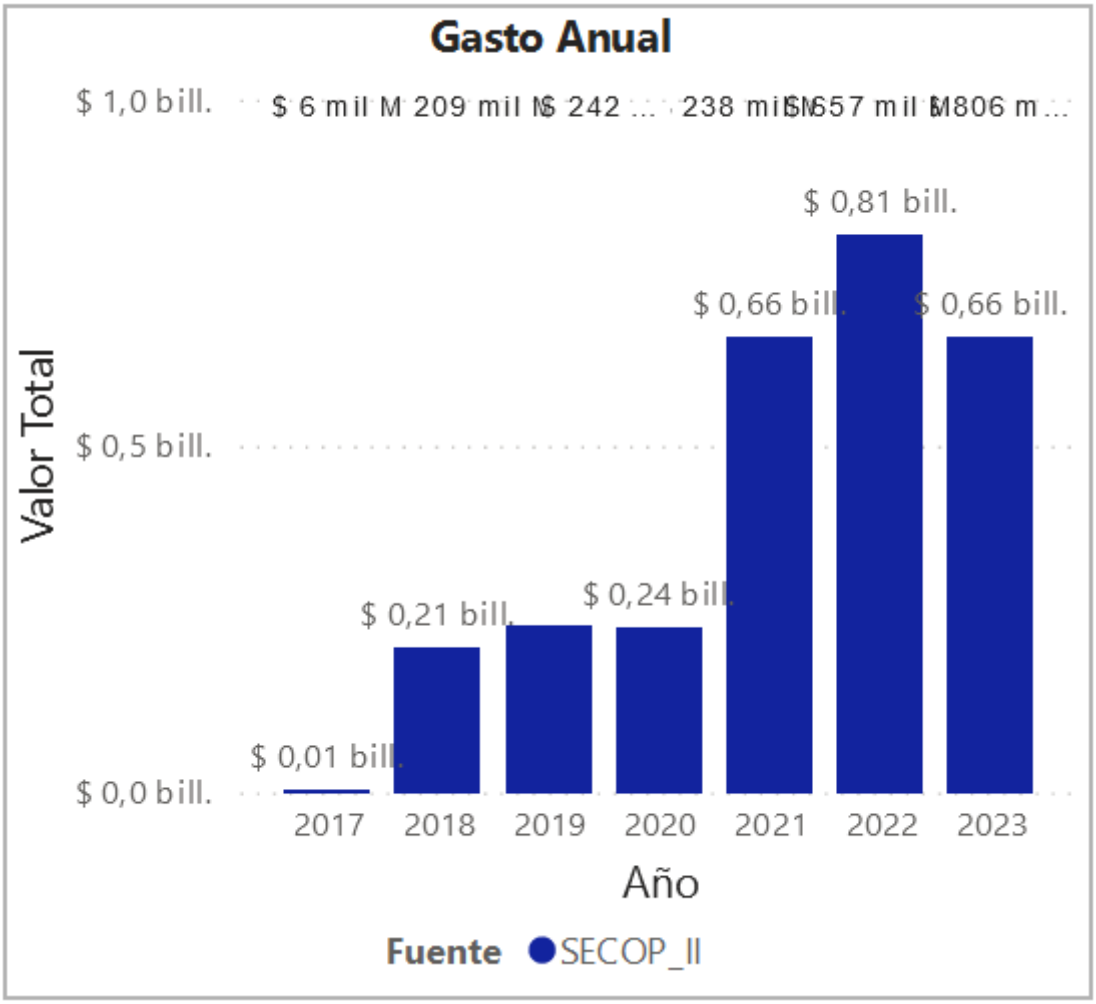
Gráfico 5: Gasto mensual en contratos del sector cultural y entrega de materiales de estudio de arte y manualidades



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Así mismo, se observó que los gastos anuales nacional en contratos adjudicados según el SECOP II del sector cultural y entrega de materiales de estudio de arte y manualidades, en un lapso de los últimos 5 años (2017-2022), donde se analiza el comportamiento de la siguiente gráfica que presenta al año 2022 con el gasto de contratos más alto del periodo, con un valor de $ 806.438.654.746.

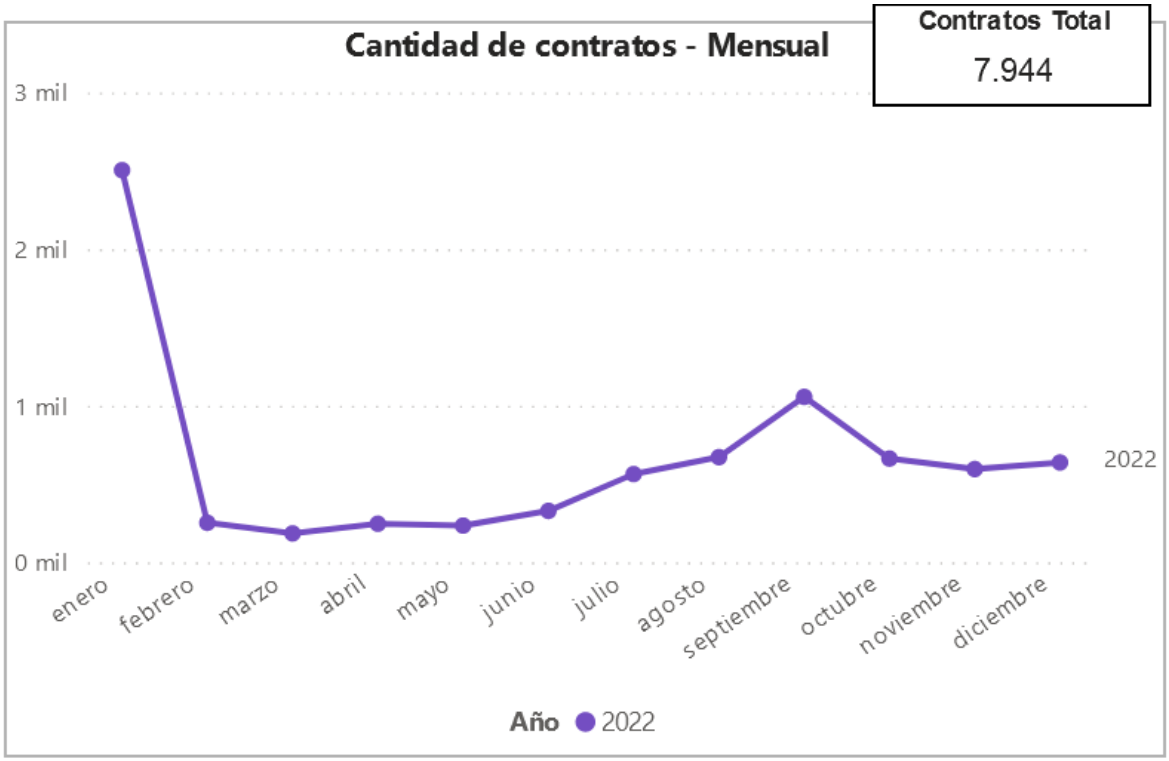
Gráfico 6: Gasto Anual en contratos del sector cultural, 2017-2022



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Adicionalmente, se observa la cantidad de contratos del sector cultural y entrega de materiales de estudio de arte y manualidades adjudicados en el año 2022 en el país, donde se analiza que para el año en cuestión los meses de menor contratación son febrero y marzo y que los meses de mayor contratación fue el mes de enero (inicio de año).

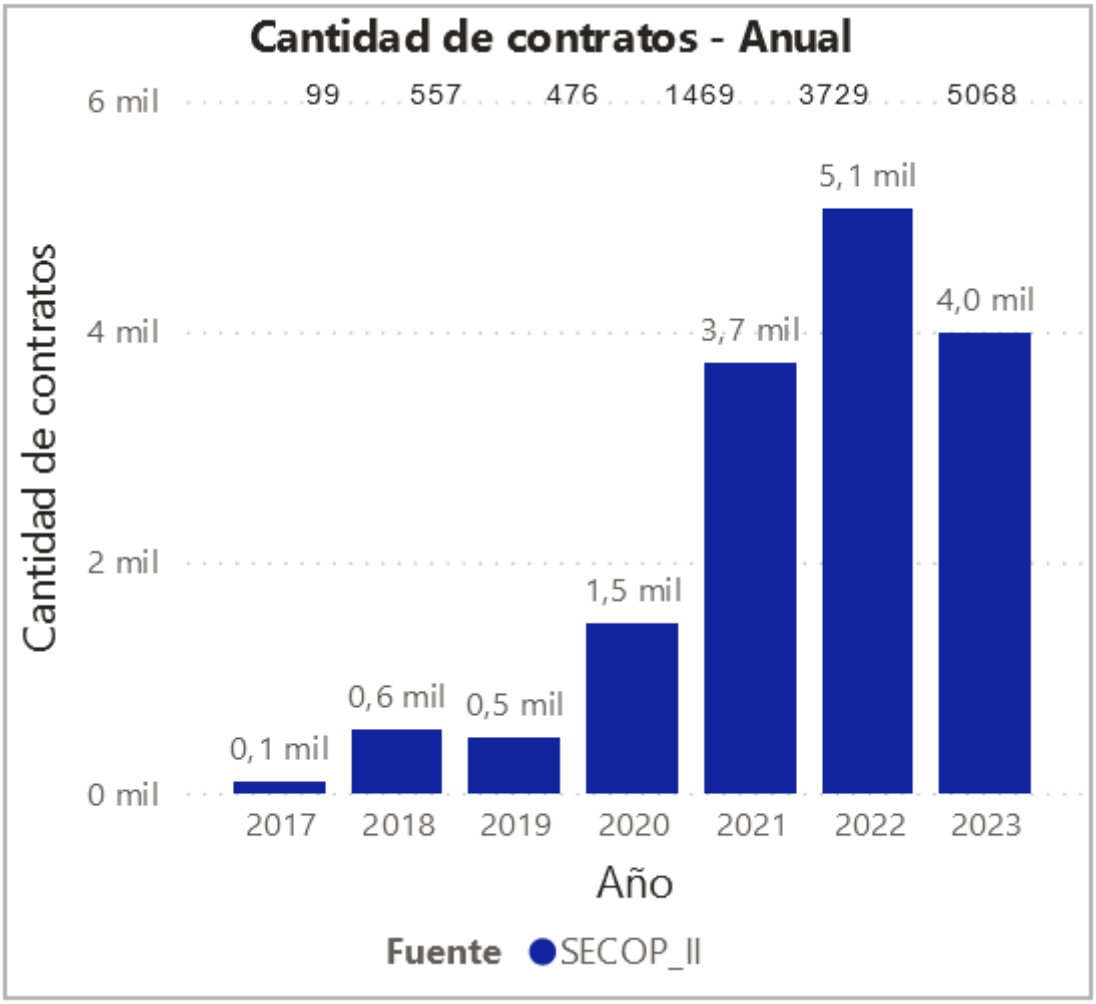
Gráfico 7: Cantidad de contratos mensuales



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Así mismo, la cantidad de contratos del sector cultural adjudicados en el país entre los años 2017-2022, se puede analizar que para los años 2021 y 2022 se encuentra la mayor concentración de contratos con .3729 y 5.068 contratos adjudicados según el SECOP II y que los años con menor cantidad de contratos según la agencia adjudicados está en el año 2017.

Gráfico 8. Cantidad De Contratos Anual Adjudicados del Sector Cultural 2017-2022



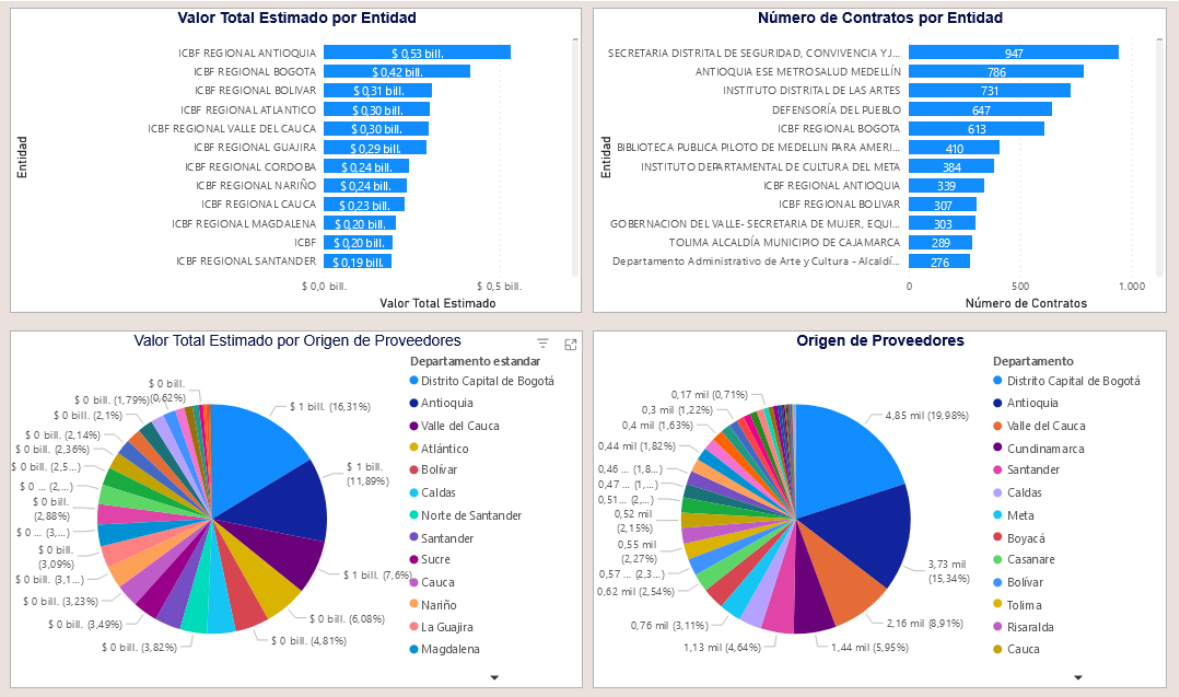
Fuente: Colombia Compra Eficiente

Por último, la participación por porcentaje del sector de contratos culturales desde el enfoque de la demanda de la familia del clasificador de bienes y servicios (Servicios comunitarios y sociales – Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades), donde se puede observar que el de mayor participación en el año 2022, fue los Servicios de Desarrollo y servicios sociales con un porcentaje de 79,12% y el arte con un porcentaje de 0.27% respectivamente.

Tabla 6. Clasificador de bienes y servicios, familia Sector Cultural -año 2022

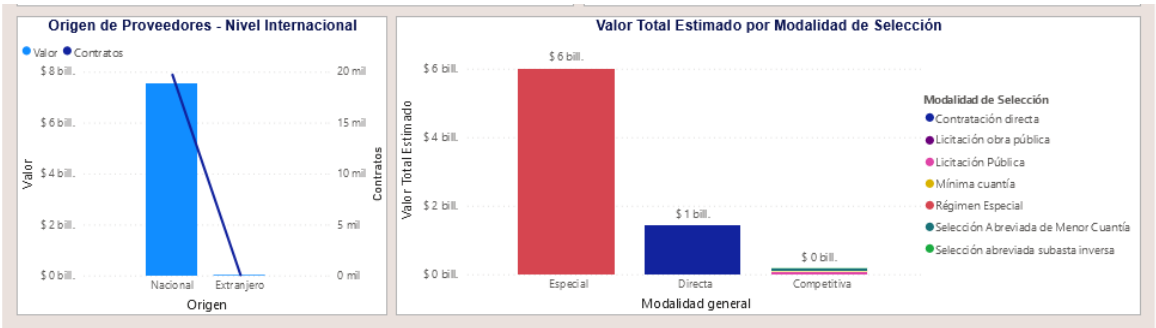
Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	28445	$ 8.095.518.653.750	99,61%	28445	$ 8.095.518.653.750	99,61%
931415 - Desarrollo y servicios sociales	16988	$ 6.430.559.646.971	79,12%	16988	$ 6.430.559.646.971	79,12%
931417 - Cultura	7914	$ 986.377.483.241	12,14%	7914	$ 986.377.483.241	12,14%
931416 - Poblacion	949	$ 325.870.697.796	4,01%	949	$ 325.870.697.796	4,01%
931421 - Desarrollo regional	364	$ 133.656.608.391	1,64%	364	$ 133.656.608.391	1,64%
931420 - Desarrollo urbano	780	$ 128.217.815.098	1,58%	780	$ 128.217.815.098	1,58%
931419 - Desarrollo rural	562	$ 59.942.027.557	0,74%	562	$ 59.942.027.557	0,74%
931418 - Empleo	888	$ 30.894.374.696	0,38%	888	$ 30.894.374.696	0,38%
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	436	$ 31.790.202.565	0,39%	436	$ 31.790.202.565	0,39%
601210 - Arte	126	$ 21.988.278.674	0,27%	126	$ 21.988.278.674	0,27%
601212 - Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	28	$ 1.417.281.787	0,02%	28	$ 1.417.281.787	0,02%
601217 - Suministros y accesorios de grabados	31	$ 1.342.577.635	0,02%	31	$ 1.342.577.635	0,02%
601216 - Materiales de estudio	30	$ 1.331.589.801	0,02%	30	$ 1.331.589.801	0,02%
601245 - Suministros y accesorios de escultura	23	$ 1.271.531.235	0,02%	23	$ 1.271.531.235	0,02%
601211 - Lienzos, peliculas, tableros y papeles de artista	39	$ 725.325.154	0,01%	39	$ 725.325.154	0,01%
601215 - Utensilios de dibujo, suministros y accesorios	25	$ 549.623.522	0,01%	25	$ 549.623.522	0,01%
601241 - Materiales de proyecto multicultural y accesorios	24	$ 493.559.274	0,01%	24	$ 493.559.274	0,01%
601218 - Tintas de dibujo e impresion	15	$ 436.595.229	0,01%	15	$ 436.595.229	0,01%
601242 - Proyectos completos de planes de estudios	5	$ 368.035.405	0,00%	5	$ 368.035.405	0,00%
601227 - Pinturas de esmaltado y accesorios	4	$ 270.448.379	0,00%	4	$ 270.448.379	0,00%
601220 - Equipo de tejido, pespunteado y cosido y accesorios	16	$ 267.136.568	0,00%	16	$ 267.136.568	0,00%
601219 - Materiales de decoracion de telas y arte textil y suministros	13	$ 210.819.769	0,00%	13	$ 210.819.769	0,00%
601222 - Ebanisteria	9	$ 209.906.144	0,00%	9	$ 209.906.144	0,00%
601213 - Productos de corte de manualidades y arte	16	$ 205.995.055	0,00%	16	$ 205.995.055	0,00%
601244 - Metales de artesania	6	$ 180.113.700	0,00%	6	$ 180.113.700	0,00%
601243 - Compuestos de modelado y arcilla, equipo de ceramica y accesorios	2	$ 154.870.660	0,00%	2	$ 154.870.660	0,00%
601225 - Manualidades de papel y papel artesanal	8	$ 78.729.281	0,00%	8	$ 78.729.281	0,00%
601237 - Materiales de artesania de macrame y accesorios	3	$ 68.724.000	0,00%	3	$ 68.724.000	0,00%
601232 - Materiales de artesania de cintas	3	$ 45.003.780	0,00%	3	$ 45.003.780	0,00%
601233 - Pompones de artesania	1	$ 44.661.471	0,00%	1	$ 44.661.471	0,00%
601214 - Enmarcado de cuadro	4	$ 44.156.100	0,00%	4	$ 44.156.100	0,00%
601235 - Materiales de artesania de cuero	2	$ 37.600.000	0,00%	2	$ 37.600.000	0,00%
601226 - Mosaicos	1	$ 27.886.525	0,00%	1	$ 27.886.525	0,00%
601230 - Artesania de espuma	2	$ 19.753.418	0,00%	2	$ 19.753.418	0,00%
Total	28881	$ 8.127.308.856.315	100,00%	28881	$ 8.127.308.856.315	100,00%

Gráfico 9. Valor estimado por proveedor, Número de contratos por proveedor, Valor total estimado por origen de proveedores y origen de proveedores Año 2022 según SECOP II.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Gráfico 10. Origen de proveedores y valor total estimado por modalidad de selección año 2022 Según SECOP II.



3.2 Antecedentes Contractuales por El Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y De Servicios Santiago De Cali.

Tabla 7[4].

ENTIDAD CONTRATANTE **DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE CULTURA- PROCESO No. 4148.010.32.1.398-2020 -COMPLEMENTO AL CONVENIO No. 4148.010.27.1.004 DE 2020**	
CONTRATISTA	CORPORACIÓN TECNOCENTRO CULTURAL SOMOS PACÍFICO
MODALIDAD	Contratación régimen especial.
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los procesos de formación artística en música, danza, artes visuales para 384 beneficiarios de la Comuna 21 de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE INICIACIÓN ARTISTICA, EN SANTIAGO DE CALI", según ficha BP-26001321 de 2020.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente Convenio asciende a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($664.354.000) APORTES DISTRITO: CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($467.000.000). APORTES ASOCIADO: CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($197.354.000).

4 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1264982

FORMA DE PAGO	El valor del convenio será desembolsado por el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura mediante actas parciales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio, así como la presentación de informe de gestión: técnico y financiero, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del contrato. Para la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio a suscribirse, el asociado deberá aportar el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de sus empleados. El pago se realizará según la disponibilidad del presupuesto de caja PAC.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre del 2020. Duración del contrato 7 meses
GARANTÍAS EXIGIDAS	DE CUMPLIMIENTO - El valor de esta garantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del CONVENIO, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORALES - Por el ocho por ciento (8%) del valor total del Convenio, por la vigencia del mismo y tres (3) años más. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), cuya vigencia se otorgará por todo el período de ejecución del convenio y dos (2) meses más.
CODIGOS UNSPSC	93141700 - 93141702 – 93141703 - 93141704

Tabla 8[5].

ENTIDAD CONTRATANTE **DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE CULTURA- PROCESO No. 4148.010.32.1.615-2021 COMPLEMENTO AL CONVENIO No. 4148.010.26.1.592-2021**	
CONTRATISTA	CONSORCIO ARTESOCIAL
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación y fortalecimiento artístico dirigido a los habitantes de las Comunas 7, 9 y 11 del Distrito de Santiago de Cali, mediante la realización de talleres artísticos y la clausura de los procesos de aprendizaje, en el marco de los proyectos de inversión denominados: "FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. 26003251, "FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LA COMUNA 09 DE CALI" ficha EBI No. 26002975, vigencia 2021, "FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 11 DE CALI, ficha EBI 26003222, vigencia 2021.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del Convenio será por la suma de SETECIENTOS QUINCE MILLONES DIECISIES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. ($715.016.821), discriminados de la siguiente manera: A) Aporte de la Secretaria de Cultura por valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($550.012.939), valor que incluye todos los costos en que incurra el operador para la ejecución del objeto del convenio. B) Aporte de la ESAL CONSORCIO ARTESOCIAL conformada por: CORPORACION ARTE UNIVERSAL y FUNDACIÓN TEJIDO SOCIAL ORG, por valor

5 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.2065602

	de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($165.003.882).
FORMA DE PAGO	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el desembolso de los aportes mediante la presentación de actas parciales, equivalente al porcentaje de avance de ejecución, debidamente verificado por el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del convenio. En todo caso, los desembolsos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales y financieros, y en medio magnético.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 15 de DICIEMBRE del 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Duración del contrato 150 días.
GARANTÍAS EXIGIDAS	DE CUMPLIMIENTO - El valor de esta garantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del CONVENIO. El ASOCIADO deberá otorgar con una vigencia igual al plazo del Convenio y seis (6) meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORALES - Por el ocho por ciento (8%) del valor total del Convenio, por la vigencia del mismo y tres (3) años más. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), por la duración del convenio.

CODIGOS UNSPSC	86101710- 93141701 - 93141702

Tabla 9[6].

ENTIDAD CONTRATANTE **DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE CULTURA- PROCESO No. 4148.010.32.1.558-2022 COMPLEMENTO AL CONVENIO No. 4148.010.27.1.010-202**	
CONTRATISTA	FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS NIT 900.294.173-1
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de capacitación artística y de apoyo a organizaciones para los habitantes de la Comuna 15, del Distrito de Santiago de Cali a través del proyecto de inversión denominado: "FORMACIÓN EN PRÁCTICAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI" BP-26003917, vigencia 2022. Y APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI FECHA "BP 26003787".
VALOR DEL CONTRATO	El valor del Convenio será por la suma de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE ($629.904.000), discriminados de la siguiente manera: A) Aporte de la Secretaría de Cultura por valor de QUINIENTOS TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($503.000.000), valor que incluye todos los costos en que incurra el operador para la ejecución del objeto del convenio. B) Aporte de la FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS identificada con NIT 900.294.173-1, por valor de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($126.904.000) de pesos, equivalentes al 25,3% del

6 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3341412

	presupuesto oficial.
FORMA DE PAGO	DESEMBOLSO DE LOS APORTES. El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el pago del recurso mediante la presentación de actas parciales conforme al porcentaje de ejecución el cual no podrá ser menor al 10% en cada una de las entregas, debidamente verificado por el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del convenio. En todo caso, los desembolsos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales y financieros, y en medio magnético.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 15 de DICIEMBRE del 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Duración del convenio 5 meses.
GARANTÍAS EXIGIDAS	DE CUMPLIMIENTO - El valor de esta garantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del CONVENIO. Por la duración del Convenio y seis (6) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO - El valor de esta garantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del CONVENIO. Por la duración del Convenio y seis (6) meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORALES - Por el ocho por ciento (8%) del valor total del Convenio, por la Duración del mismo y tres (3) años más. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:

	por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), por la duración del convenio.
CODIGOS UNSPSC	93141700

3.2 Antecedentes contractuales de otras entidades

A continuación, se relacionan procesos de contratación de otras entidades estatales en diferentes ciudades del país, consultadas mediante la plataforma de Secop II identificando contrataciones similares según el objeto de contratación.

Tabla 10[7].

ENTIDAD CONTRATANTE **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINCHINA - PROCESO No. PCS-005-2020 COMPLEMENTO AL CONVENIO No. 429 DE 2020**	
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO CASA DE LA CULTURA CHINCHINA
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DE FORMACIÓN EN EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ-CALDAS.
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($75.600.000)
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al ASOCIADO el valor total del convenio de la siguiente manera: Un primer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, es decir, la suma de QUINCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($15.120.000,00) previa presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor, y el 80% restante del valor del contrato, se pagará mediante actas parciales de supervisión, previa presentación y

7 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1491873

	aprobación del informe de actividades de los compromisos del ASOCIADO, expedido por el supervisor del contrato, que para todos los efectos será la Secretaria de Desarrollo Social. Para efectos de los desembolsos el Municipio de Chinchiná, verificará que el asociado ejecutor acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del presente convenio será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020. Duración 73 días.
GARANTÍAS EXIGIDAS	DE CUMPLIMIENTO – 20% sobre el valor total del convenio, deberá extenderse por el plazo e ejecución del contrato, contado desde la suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Será por el 100% de la suma establecida como anticipo, deberá extenderse hasta la liquidación del contrato o hasta que el MUNICIPIO verifique la amortización del anticipo. PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES Y SALARIOS DEL PERSONAL CONTRATADO - 10% sobre el valor total del convenio, deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato desde la suscripción del acta de inicio y tres (3) años más. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: será el equivalente (200 SMMLV), deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato.
CODIGOS UNSPSC	93141700

Tabla 11[8].

ENTIDAD CONTRATANTE **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINCHINÁ- PROCESO No. CONV-ASOC-004-2022-COMPLEMENTO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN ELECTRONICO CV-004-2021**	
CONTRATISTA	CASA DE LA CULTURA CHINCHINA
MODALIDAD	Contratación régimen especial
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DE FORMACIÓN EN EL ARTE Y LA CULTURA EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO A TODAS LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESSCENTES Y JÓVENE Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ”
VALOR DEL CONTRATO	El valor total estimado del convenio asciende a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($362.271.429) de los cuales el Municipio aportará DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (253.590.000), correspondiente al 70% del valor total de la propuesta. La contrapartida del ASOCIADO CASA DE LA CULTURA CHINCHINÁ aportará la suma de CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($108.681.429) equivalente al 30% del valor del convenio. El valor total del convenio incluye IVA y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones a que haya lugar, de igual forma, comporta todos los costos que pueda generar el desarrollo del objeto del convenio.
FORMA DE PAGO	El valor del convenio se pagará con un anticipo valor de SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS y el equivalente al valor restante del CONVENIO, se cancelará mediante actas parciales de supervisión, previo cumplimiento de las actividades objeto del convenio, recibo a satisfacción por parte del

8 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3676805

	supervisor, informes, así como facturas y cuentas de cobro presentadas por la CASA DE LA CULTURA, previa aprobación por parte del supervisor del convenio.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será de 2 meses desde la suscripción del acta de inicio.
GARANTÍAS EXIGIDAS	DE CUMPLIMIENTO – 10% del valor del convenio, por el Término de duración del convenio y cuatro (4) meses más. BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: 100% del monto pagado de la suma establecida como anticipo, Vigencia igual al plazo del convenio y cuatro meses más PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES - 5% del valor del convenio, por el Término de duración del convenio y 3 años más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del objeto del convenio. CALIDAD DEL SERVICIO – 10%, por el Término de duración del convenio y seis (6) meses más.
CODIGOS UNSPSC	93141500

Tabla 12[9].

ENTIDAD CONTRATANTE **GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL CESAR – PROCESO COMPETITIVO No. RECO-SGR-0047-2022 - COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2022 03 0228 DE 2022**	
CONTRATISTA	FUNDACIÓN MADEROS TEATRO
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES COMO HERRAMIENTAS DE MEJORA DE ESPACIOS DE BIENESTAR Y PROMOCIÓN

9 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3599312

	DE LA CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($332.997.900.00) MCTE. Valor Aporte en Dinero del Departamento: TRESCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($301.797.900.oo) MCTE. Valor Aporte del Cooperante: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($31.200.000) M/L.
FORMA DE PAGO	El valor del aporte en dinero del Departamento en el presente Convenio de Asociación será de: TRESCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($301.797.900.oo) MCTE, los cuales realizará de la siguiente manera: a) Un primer desembolso, equivalente al cuarenta por ciento (40%) de su aporte total, luego de que se cumplan los siguientes requisitos: ● Que se haya aprobado las garantías del convenio. ● Que se haya firmado el acta de inicio, ● Que se acrediten los demás requisitos establecidos en el procedimiento para pagos a terceros de la Gobernación del Cesar. a) Un segundo desembolso, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del aporte total del Departamento del Cesar, luego de cumplir los siguientes requisitos: ● Que la ESAL cooperante presente un informe con los soportes de pagos o avances realizados en ejecución del convenio. ● Que se presente la constancia de pago de aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscal si a ello hubiere lugar, Que se acrediten los demás requisitos establecidos en

	el procedimiento para pagos a terceros de la Gobernación del Cesar. b) Un desembolso final correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del aporte total del Departamento del Cesar, luego de cumplir los siguientes requisitos: • Que la ESAL cooperante presente informe de actividades final. • Sea liquidado el convenio.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El término de duración del presente contrato será de Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, previos el cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
GARANTÍAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del Convenio, por el término de duración del convenio seis (6) meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: 5% del valor total del Convenio, Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Por una cuantía equivalente a 200 SMLMV, por toda la duración del convenio.
CÓDIGOS UNSPSC	93141514

3.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados:

A continuación, se realiza un análisis de procesos de contratación realizados por el Distrito y por otras entidades encontradas en la plataforma de SECOP II:

a) Modalidad de Contratación:

Con base en la información reportada en las tablas 7, 8, 9 10, 11 Y 12 se analizan las modalidades de selección utilizadas para realizar procesos de apoyo a organizaciones artísticas y culturales de la comuna 15. Se identifica que el 100% de

los procesos fueron adelantados bajo la modalidad de contratación régimen especial (con ofertas).

b) Plazo:

De acuerdo con la muestra encontrada, se identifica que los plazos de ejecución varían según la necesidad de la contratación y la fecha de adjudicación de los contratos, su rango oscila entre 2.4 y 10 meses, con un promedio de 5.2 meses.

c) Garantías exigidas

Tabla 13. Relación de las garantías exigidas en los procesos contractuales

COBERTURA EXIGIBLE	RANGO DE PORCENTAJE DE COBERTURA	RANGO DE PLAZO	PORCENTAJE DE LOS CONTRATOS QUE SOLICITARON LA GARANTÍA
Cumplimiento general del contrato	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y entre 4 a 6 meses de vigencia más	En el 100% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Calidad de los servicios	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y entre 6 meses de vigencia más	En el 33.3% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre el 5% y el 10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y 3 años más	En el 100% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por una cuantía equivalente 200 SMMLV	Hasta la Ejecución del Convenio.	En el 83.33% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Del Pago Anticipado	El 100% del pago realizado	Por el plazo del convenio.	En el 33.3% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.

d) Forma de Pago

De los procesos de contratación consultados, se observa que, la forma de pago más utilizada en las Entidades Estatales correspondió a desembolsos parciales de acuerdo con el avance de ejecución, y previo concepto favorable por parte del supervisor del contrato.

3.4 Aspectos Técnicos de la Demanda

3.4.1 Clasificación UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.0801 (UNSPSC), la clase de bienes y elementos requeridos por la Secretaría de Cultura - Distrito Santiago de Cali se encuentra ubicado así:

Tabla 14. Relación de códigos UNSPSC relacionados con el proceso.

Segmento	Familia	Clase	Producto
60000000 Segmento: Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	60120000 Familia: Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	60121600 Clase: Materiales de estudio	60121604 Producto: Accesorios para ayudas de estudio
80000000 – Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	80110000 – Servicios de recursos humanos	80111600 – Servicios de personal temporal.	80111602 - Necesidades de personal de mercadeo temporal.
80000000 – Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	801400000 – Comercialización y distribución.	80141600 – Actividades de ventas y promoción de negocios.	80141607 – Gestión de eventos
86000000 – Servicios Educativos y de formación	86100000 – Formación Profesional	86101700 – Servicios de capacitación vocacional no – científica	86101710 – Servicios de formación pedagógica.
93000000 – servicios políticos y de asuntos cívicos	93140000 – servicios comunitarios y sociales	93141700-Cultura	
93000000 – Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 – Servicios Comunitarios y Sociales	93141700 - Cultura	93141701 – Organizaciones de Eventos Culturales
93000000 – Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 – Servicios Comunitarios y Sociales	93141700 - Cultura	93141702 – servicios de Promoción Cultural
93000000 – Servicios Políticos y de Asuntos	93140000 – Servicios	93141700 - Cultura	93141703 – servicios de

Cívicos	Comunitarios y Sociales		relacionados con el arte

3.4.2 Especificaciones Técnicas del bien, obra o servicio

Es necesario que el operador con el cual se lleve a cabo el presente proceso de contratación garantice y mantenga para la ejecución del objeto contractual, el personal idóneo pertinente al igual la entrega total de los productos del objeto del contrato, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida. A continuación, se enlistan los requisitos mínimos.

Tabla 15. Especificaciones Técnicas Ficha BP 26002879

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Adquirir dotación para las organizaciones artísticas y culturales de la comuna 15.	**Apoyo a organizacion artistica y cultural danza folclor**		
	Cabina Activa 15 Pulgadas 800 Watts Con Bluetooth	Unidad	3
	Adquisición trajes artísticos de danza folclóricas (kit para hombres: pantalones, camisas con sombrero)	Unidad	11
	Adquisición de trajes típicos de danza folclóricas (kit para mujeres: faldas, blusas con boleros)	Unidad	9
	Adquisición de Marimbas	Unidad	2
	Adquisición de trajes artísticos de danza folclóricas (kit para niños: pantalones, camisas y sombreros)	unidad	20
	Adquisición de trajes artísticos de danzas folclóricas (kit para niñas: faldas a tres tiempos de 12 metros de ancho, con cinta o trenza de colores y la blusa con boleros, tallas s y m)	unidad	20
	Adquisición Luces robóticas (Marca Reconocida) con las características: Rgbw 36x12w Cabeza móvil Luz 4 en 1 Dmx zoom cabeza movil	Unidad	11
	Adquisición de trajes artísticos de danzas folclóricas (kit para mujer: faldas a tres tiempos de 16 metros de ancho, blusas con bolero y turbantes	Unidad	12
	Apoyo a organización artística y cultural Hip Hop (Breaking, DJ, Rap)		

	Adquisición de kit de baile para hombres y mujer (camiseta y sudadera) tallas s,m,l (tela de sudadera se llama olímpica)	Unidad	32
	Licras hombre (pantalón y camisilla zipzap) tallas varias	Unidad	15
	Licras mujer (licra pantalón y top) tallas varias	Unidad	15
	VIDEO PROYECTOR TIPO 1 - VP T1 Especificaciones establecidas en la ficha técnica vigente de hardware y software establecido por DATIC- Alcaldia Cali.	Unidad	1
	Cabina Activa 15 Pulgadas 800 Watts Con Bluetooth	Unidad	6
	micrófono inalámbrico	Unidad	3
	Adquisición de Cámaras fotográficas marca reconocida semi profesional 24. 1 megapíxeles con kit de 18 55mm con wifi	Unidad	4
	Apoyo a organizacion artistica y culturales danza Salsa		
	Adquisición Luces robóticas (Marca Reconocida) con las características: Rgbw 36x12w Cabeza móvil Luz 4 en 1 Dmx zoom cabeza móvil	Unidad	5
	COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO 1 - CP T1 con licencia Microsoft Office Home & Business ESD (Por computador). Especificaciones establecidas en la ficha técnica vigente de hardware y software establecido por DATIC- Alcaldía Cali.	Unidad	3
	Cabina Activa 15 Pulgadas 800 Watts Con Bluetooth	Unidad	10
	Telas para decorar en diferentes colores 10 metros la unidad	Unidad	54
	Adquisición de Cámaras fotográficas marca reconocida semi profesional 24. 1 megapíxeles con kit de 18 55mm con wifi	Unidad	4
	Apoyo a organización juvenil artística de la comuna		
	Batería blanca 5 piezas PDG5254TCR (SILLAS Y PLATILLOS)	Unidad	3
	Platillos B8X 14 Charles	Unidad	3
	Platillos B8X 16 Thin crash	Unidad	3

	Platillos B8X 20	Unidad	3
	GUITARRA ELECTRICA (marca reconocida)	Unidad	3
	Amplificador fender n100 eléctrica	Unidad	3
	Estuche semiduro eléctrica	Unidad	3
	Línea pro el bulk - 100lub	Unidad	6
	Correa ernie ball	Unidad	6
	Bajo Rrf. trbx-174 negro (marca reconocida)	Unidad	3
	Amplificador bajo	Unidad	3
	Estuche semiduro bajo	Unidad	3
	Teclado teclado musical, referencia PSR-F52 más adaptador	Unidad	2
	Base teclado soporte o atril	Unidad	2
	Estuche semiduro teclado 5/8	Unidad	2
	Apoyo a organizaciones artísticas y culturales del Adulto Mayor		
	COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO 1 - CP T1 con licencia Microsoft Office Home & Business ESD (Por computador). Especificaciones establecidas en la ficha técnica vigente de hardware y software establecido por DATIC- Alcaldía Cali.	Unidad	1
	Adquisición Micrófono	Unidad	6
	Adquisición de cabinas de sonido 800 Watts 15"	Unidad	2
	Adquisición Vestuario para danza (mujeres: Blusa con Bolero, falda de 12 metros de ancho de tres tiempos con encaje y pasa cinta)	Unidad	37
	Apoyo a organizaciones artísticas y culturales en artes circenses, clown, teatro		
	Cabina activa 15" ref. audio live (marca reconocida)	Unidad	2
	Bajo activo de 18" ref. (marca reconocida)	Unidad	2
	Consola interfaz ref. pro dj ad-8aux	Unidad	1
	Cables de conexión ref. ext proel xlr a xlr 10 mts	Unidad	3
	Micrófono ref. uhf doble de mano	Unidad	1
	Regulador ref. power 2000 al magon	Unidad	1

	VIDEO PROYECTOR TIPO 1 - VP T1 Especificaciones establecidas en la ficha técnica vigente de hardware y software establecido por DATIC- Alcaldía Cali.	Unidad	7
	Adquisición Luces reboticas (Marca Reconocida) con las características: Rgbw 36x12w Cabeza movil Luz 4 en 1 Dmx zoom cabeza móvil	Unidad	5
	Adquisición Cabinas amplificadas con bluetooh10 pulgadas RVX10BT con tripode	Unidad	10
	Micrófono inalámbrico	Unidad	3
	Adquisición vestuario completo de payasos (incluye zapatos) accesorios	Unidad	12
	Adquisición de Cámaras fotográficas marca reconocida semi profesional 24. 1 megapixeles con kit de 18 55mm con wifi	Unidad	4
	Apoyo a organización con iniciativas artisticas y culturales en banda marcial		
	Uniforme Dama (falda, short, blazer)	Unidad	12
	Uniforme hombre (pantalón y chaqueta)	Unidad	11
	Botas dama	Unidad	12
	Botas hombre	Unidad	11
	Trompetas	Unidad	3
	Bastón de mano	Unidad	6
	Caja de percusión (12 pull)	Unidad	1
	Platillo grande y pequeño	Unidad	2
	Barítono	Unidad	4
	Trombón	Unidad	2
	Lira Cedar grande tenor	Unidad	1
	Conga	Unidad	1
	Redoblantes	Unidad	3
	Bombo jimbao marcha blanca	Unidad	1
	Platillo cabían sbr de 14 banda	Unidad	2
	Apoyo a organizacion Juvenil		
	Adquisición de cabinas de sonido con micrófono inalámbrico	Unidad	5
	Micrófono inalámbrico	Unidad	2

	VIDEO PROYECTOR TIPO 1 - VP T1 Especificaciones establecidas en la ficha técnica vigente de hardware y software establecido por DATIC- Alcaldía Cali.	unidad	3
	Adquisición de Cámaras fotográficas marca reconocida semi profesional 24. 1 megapixeles con kit de 18 55mm con wifi	unidad	3
Apoyar los encuentros culturales de las organizaciones artísticas de la comuna 15	**Promoción del Apoyo a las Organizaciones Culturales de la Comuna**		
	Alquiler Equipo de Sonido 20.000 watios, con 3 micrófonos, luces robóticas	Unidad	1
	Alquiler Tarima y Carpa (12x12) con 6 reflectores	Unidad	1
	Alquiler de sillas (Sillas por Evento)	Unidad	400
	Presentación del Evento (1 Maestro de Ceremonia)	Unidad	1
	Hidratación (botella de agua 500 ml)	Unidad	400
	Acometida eléctrica (1 Acometida eléctrica por evento)	Unidad	1
	Alquiler Baños Móviles	Unidad	2
	Alquiler Baños móviles para personas con movilidad reducida (MRD)	Unidad	1
	Logística para el evento	Unidad	9
	Derechos de autor (sayco y acinpro)	Unidad	1
	Bomberos voluntarios	Unidad	1
	PGIRS	Unidad	1
	Impacto de ruido DAGMA	Unidad	1
	Organismos de Socorro (con ambulancia especializada)	Unidad	1
	Servicio de Aseo antes, durante y después del evento	Unidad	2

3.4.3 Matriz de Seguimiento del proceso contractual

De acuerdo con lo mencionado en el requerimiento técnico, a continuación, se relaciona el cuadro resumen que detalla cada una de las actividades que hacen parte del proceso:

Tabla 16. Matriz de Seguimiento

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	RESULTADOS ESPERADOS	METODOLOGÍA	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Adquirir dotación para las organizaciones artísticas y culturales de la comuna 15	Adquisición de la dotación para el fortalecimiento de las organizaciones identificadas	Entregar a los beneficiarios la dotación para desarrollar los talleres artísticos de la comuna	Total, número de dotación es igual a 470	Tres (3) cotizaciones de los insumos y facturas con el detalle de la compra -Actas de entrega y recibo a satisfacción (Resolución de la Secretaría de Cultura), -Listado de asistencia y registro fotográfico.
Realizar clausura de los talleres de formación en prácticas artísticas de la comuna 15	Mostrar el resultado del proceso de aprendizaje de los beneficiarios que participaron en la formación de las diferentes expresiones artísticas de la comuna 15.	Exhibir el producto a través de presentaciones artísticas, como resultado del proceso de formación.	Total, número suministro es igual a 1285	-Tres (3) cotizaciones de los insumos y facturas con el detalle de la compra -Actas de visita, listado de asistencia y registros fotográficos. Registro fotográfico de la clausura; registro fílmico del acto de clausura.

La anterior matriz de seguimiento se estructuró desde el componente técnico y está sujeta a modificación, dado las justificaciones y análisis de variables internas y externas en la etapa de ejecución, todo lo anterior con previa autorización del supervisor y/o interventor.

4. Oferta

La Secretaría de Cultura con fundamento en la Ley 397 de 1997 y como lo establece el Artículo 172 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, en su numeral 6, tiene como función: "*Gestionar la articulación intersectorial, las alianzas estratégicas con el sector privado y la coordinación con los niveles departamental, regional, nacional e internacional para el desarrollo del sector cultural"*.

la Administración Distrital de Santiago de Cali busca fomentar el reconocimiento de las expresiones culturales en los territorios y espacios público/privados, difundir los procesos fortalecidos, articulados al desarrollo y fomento de la identidad cultural, ciudadana, artística de la ciudad a través de los artistas, agentes culturales y entidades que la promueven, generando procesos de desarrollo colectivo para contribuir a las prácticas artísticas articuladas, respondiendo al fortalecimiento cultural de la ciudad a través de plataformas que propendan por el intercambio de dichas manifestaciones artísticas y culturales.

En este sentido resulta pertinente anotar que, teniendo en cuenta que la Secretaría de Cultura tiene como misión la salvaguarda, fomento y fortalecimiento de la cultura del Distrito de Santiago de Cali, se ha detectado que en las 22 comunas y 15 corregimientos del Distrito existen diversos factores que no están permitiendo el reconocimiento cultural, así como también se ha evidenciado el bajo

reconocimiento de las expresiones culturales en sus habitantes. Por lo tanto, se hace necesario ejecutar proyectos de inversión que permitan realizar promoción y visibilización de las actividades artísticas y culturales de las organizaciones de las diferentes comunas y corregimientos, buscando así la recuperación de la memoria histórica de sus habitantes, afianzando sus tradiciones culturales y de memoria; de igual manera, se propende por el fortalecimiento de la identidad de los mismos, su acervo y arraigo en el territorio, desde la diversidad y la construcción del conocimiento basado en la historia identificadora de los pueblos.

La problemática identificada en esta comuna es:

- Escaso apoyo a las expresiones artísticas y culturales identificadas en la comuna 15, siendo una de las comunas con mayor acervo cultural.

Para satisfacer las necesidades identificadas en este territorio, donde tuvo participación la comunidad a través de los Comités de Planeación Territorial por medio de la formulación de los proyectos, la Secretaría de Cultura inscribió en el Banco de Proyectos, el proyecto de inversión denominado: "*APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI BP 26003787, vigencia 2023"*.

En consonancia con lo antes mencionado cabe señalar que la Secretaría Distrital de Cultura a través de los proyectos de Presupuesto Participativo (Situado Fiscal), busca incentivar y apoyar a organizaciones artísticas en el desarrollo de sus iniciativas culturales, con el propósito de incentivar la participación de todos los barrios que conforman la comuna 15 del distrito de Santiago de Cali-.

Pretendiendo formar nuevos talentos artísticos, desarrollando procesos de educación artística, como alternativas para el avance integral de la persona y el desarrollo de la comunidad, satisfaciendo así la necesidad expresada por la población frente al sector cultural. Este proceso, no sólo es un aporte al desarrollo de las habilidades y ocupación del tiempo de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores de este territorio; sino que también va en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital "Cali, Unida por la Vida" 2020-2023, de igual forma se fomenta el desarrollo cultural y artístico de la comuna 15 del Distrito de Santiago de Cali.

4.1 Análisis de la oferta nacional de contratos de clase cultural

Para identificar al posible oferente se debe identificar que dentro de su objeto social tenga relación con procesos de fortalecimiento a organizaciones y/o procesos formativos de realización de eventos públicos entrega de insumos y/o similares, y

fortaleciendo con un equipo de trabajo idóneo que garantice el cumplimiento de los objetivos mencionados en la matriz de seguimiento.

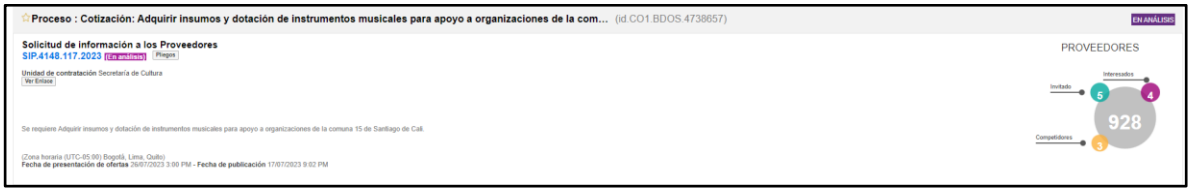
Teniendo en cuenta el contexto técnico, que se definió en la formulación y estructuración del Proceso Contractual que busca realizar procesos de apoyo a organizaciones artísticas y culturales en temas relacionados con procesos formativos, adquisición de insumos, dotación, y de recuperación del espacio público para los habitantes de la Comuna 15, a través de la entrega de insumos y dotación de instrumentos musicales en el Distrito de Santiago de Cali, así como también permitir el acceso a espacios culturales para la ciudadanía en general para el análisis de la oferta es importante tener en cuenta lo siguiente:

De acuerdo con la información suministrada por la plataforma de Colombia Compra Eficiente, se puede concluir que la cantidad de contratos con proveedores no plurales en SECOP II, es igual a 4.559 contratos que representa un 3.04%; la cantidad de contratos con proveedores plurales es igual 145.205 contratos que representa el 96.96%.

El valor de contratos con proveedores no plurales es igual a $787.781.519.061 pesos. En las entidades estatales del Valle del Cauca se destinó $38.779.060.619 pesos bajo la modalidad de contratación régimen especial en el sector cultural. Finalmente se puede concluir que, en el Departamento del Valle del Cauca, existen 357 proveedores y en total se han realizado 541 contratos. De acuerdo con la clasificación UNSPSC Clase: Cultura el 99.49% de los recursos destinados en los servicios comunitarios y sociales.

4.2 Identificación Posibles Proveedores y Mecanismo para Suplir la necesidad

La Secretaría de Cultura para analizar los posibles oferentes del mercado utilizó la herramienta de Solicitud de información a proveedores – SIP.4148.117.2023 de la Página Web Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, donde se tomó como referencia los códigos de clasificación UNSPSC relacionados a continuación; se pudo observar que con estos códigos existen 928 entidades a nivel nacional, de las cuales cinco (5) entidades fueron invitadas (CENAPULAR, FUNDAGESOC, FUNDACIÓN SAL Y LUZ, CORPORACIÓN PI3NSA, FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS) cuatro (4) entidades manifestaron interés por el proceso de cotización y tres (3) entidades enviaron sus comentarios, cotizaciones y respuestas al cuestionario, cómo es posible visualizar en la siguiente imagen:



El objeto del proceso se enmarcó en los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios Códigos UNSPSC:

- 60121604 - Accesorios para ayudas de estudio
- 80111602 - Necesidades de personal de mercadeo temporal
- 80141607 - Gestión de eventos
- 86101710 - Servicios de formación pedagógica.
- 93141701 - Organizaciones de eventos culturales

Analizada la demanda y los oferentes del mercado, para el desarrollo del proceso contractual denominado: *"Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de apoyo a organizaciones artísticas y culturales en temas relacionados con procesos formativos, adquisición de insumos, dotación, y de recuperación del espacio público para los habitantes de la Comuna 15, de conformidad con el proyecto de inversión denominado: APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI FICHA "BP 26003787" Vigencia 2023*", se requiere una entidad con experiencia y reconocida idoneidad y que cumpla con los siguientes requisitos:

- Que cuente con experiencia y reconocida idoneidad con la ejecución de proyectos de recuperación de espacios artísticos y culturales y/o formación en procesos artísticos y culturales.
- Que su objeto social tenga relación directa con el fortalecimiento a organizaciones artísticas y culturales y/o procesos formativos de realización de eventos públicos entrega de insumos y/o similares, verificado en Certificado de Existencia y representación legal para ESAL.
- Qué cuente con experiencia en administración de recursos públicos y ejecución de proyectos de otras entidades del orden local, nacional y/o internacional.

5. Valor Estimado

5.1. Determinación del Presupuesto

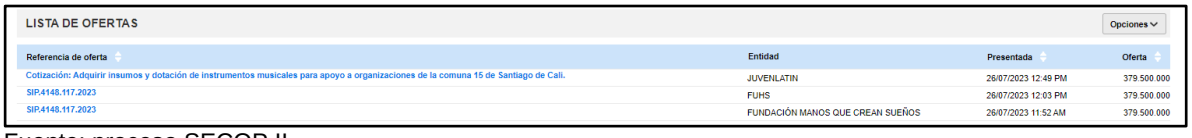
Adicionalmente y con el fin de cumplir los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de bienes, obras o servicios y de recopilar información relevante para la planeación del proceso, dentro de esta solicitud de información a proveedores SIP.4148.117.2023, la Secretaría de Cultura solicitó de forma previa y abierta cotizaciones para cada una de las actividades detalladas del presupuesto.

En aras de conocer los posibles oferentes del mercado, la solicitud de información a proveedores se publicó en la plataforma SECOP II desde el 17/07/2023 hasta el 26/07/2023 para recibir las respuestas al cuestionario, las cotizaciones y observaciones al futuro proceso.

A través de la herramienta Solicitud de Información a proveedores SIP.4148.117.2023, se identificó que existe interés en participar en el proceso contractual en mención, Cabe resaltar que en dicha solicitud se invitó a entidades mixtas, públicas y privadas y respondieron a la cotización las siguientes entidades:

Tabla 17. Relación de posibles oferentes.

CLASIFICACIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT
COTIZANTE 1	FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS	900.294.173
COTIZANTE 2	FUNDACIÓN HABITAT SOCIAL PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD – FUHS	900.678.825
COTIZANTE 3	JUVENLATIN	900.929.315



LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Cotización: Adquirir insumos y dotación de instrumentos musicales para apoyo a organizaciones de la comuna 15 de Santiago de Cali.	JUVENLATIN	26/07/2023 12:49 PM	379.500.000
SIP.4148.117.2023	FUHS	26/07/2023 12:03 PM	379.500.000
SIP.4148.117.2023	FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS	26/07/2023 11:52 AM	379.500.000

Fuente: proceso SECOP II.

Los resultados de los datos suministrados en la cotización se relacionan a continuación:

Tabla 18. Información presupuestal del resumen de cotizaciones

COTIZANTES	BP 26002879
COTIZANTE 1	**$ 379.500.000**
COTIZANTE 2	**$ 379.500.000**
COTIZANTE 3	**$ 379.500.000**

PRESUPUESTO ESTIMADO POR LA ENTIDAD	$ 379.500.000

Estos valores antes descritos incluyen, tasas, contribuciones y demás deducciones que le sean aplicables, sin embargo, estos valores relacionados son discrecionales y corresponden al análisis que para ello realice cada una de las entidades sin ánimo de lucro dispuesta a presentarse al proceso y ofrecer aportes al mismo según sus capacidades.

5.2 Cotización de Aportes

En la etapa de planeación se identificó que es necesario para fortalecer el proceso contractual en mención, desarrollar actividades que representan aportes en dinero/especie, por esta razón se incluyó en el cuestionario de SIP.4148.117.2023 la siguiente pregunta "*¿La entidad se encuentra en capacidad de aportar en especie y/o dinero con el fin de fortalecer el presente proceso, En caso de que si, por favor remitirse al formato de cotización aportes, actividades identificadas desde el componente técnico*?".

Como respuesta a la pregunta, las entidades cotizantes confirmaron que están en la capacidad de realizar aportes en dinero/especie que corresponden al 30% del valor del presupuesto cotizado, los cuales se presenta un resumen a continuación:

Tabla 19. Resumen de aportes de los cotizantes.

COTIZANTES	VALOR COTIZACIÓN PRESUPUESTO	VALOR DE LOS APORTES	PORCENTAJE DE APORTES RESPECTO AL VALOR DEL PROYECTO
COTIZANTE 1	**$ 379.500.000**	$ 113.850.000	30%
COTIZANTE 2	**$ 379.500.000**	$ 113.850.000	30%
COTIZANTE 3	**$ 379.500.000**	$ 113.850.000	30%

Fuente: Realización propia con los datos suministrados por la plataforma del SECOP II.

Conforme a la información preliminar y teniendo en cuenta los principios de transparencia y economía, el recurso económico disponible en las fichas BP 26003787 , vigencia 2023, previamente aprobada en el Departamento Administrativo de Planeación, y el proceso contractual en mención está aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones por el Comité de Contratación con el ID 14706.

Para la celebración del presente proceso a suscribir la Secretaría de Cultura cuenta con un presupuesto oficial de: ***TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($379.500.00)***. Recurso económico del aporte perteneciente a la Secretaría de Cultura que será avalado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente y se encuentra acorde con los proyectos de inversión.

5. Capacidad Financiera

Es importante mencionar que cuando se trata de medir aportes en dinero para realizar un convenio de asociación, además de relacionar los aportes en un formato que la entidad suministre para tal efecto, el asociado debe garantizar y demostrar que cuenta con los recursos económicos, técnicos y humanos, cuando sea necesario y éstos deben ser sustentados a través de los siguientes instrumentos financieros y contables que le permita a la Secretaría de Cultura garantizar la ejecución de las actividades aportadas :

1. Declaración de renta y/o certificados de instrumentos financieros que acrediten la capacidad financiera de la ESAL.

2. Carta del representante legal donde certifique que el disponible de los recursos en efectivo que aporta mediante el instrumento financiero, tiene como destinación la ejecución del convenio que pretende realizar con la Secretaría de Cultura.

6.1 Indicadores Financieros

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro se caracterizan por tener una finalidad que atiende al interés general a un número importante de personas de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado e igualmente suelen invertir sus excedentes en la realización de su objeto. Estas entidades resultan ser aliados efectivos para alcanzar los objetivos para el diseño y ejecución de programas culturales y cobra gran importancia la experiencia de las entidades sin ánimo de lucro en proyectos de impacto en el sector de esta índole pues al no perseguir un beneficio económico sino perseguir una finalidad social.

Las bases de información financiera sectoriales disponibles en el país consultadas y los requisitos financieros solicitados por las entidades Contratantes en procesos de contratación anteriores, permiten conocer la situación financiera de las empresas del sector y establecer los requisitos financieros y operacionales habilitantes para el proceso de selección, teniendo en cuenta que los oferentes deben gozar de condiciones que reflejen su salud financiera, medida a través de indicadores como la liquidez, el endeudamiento y la razón de cobertura de intereses, y de una capacidad organizacional medida por sus indicadores de rentabilidad del activo y su rentabilidad del patrimonio.

El análisis financiero del mercado permite obtener una imagen del comportamiento esperado de los indicadores del sector económico en estudio. Los posibles asociados, cuyos indicadores no encajen dentro de este comportamiento suponen

un riesgo para la administración, ya que muestran una situación financiera que pone en duda su capacidad para ejecutar a satisfacción el contrato. La importancia del análisis financiero de los posibles Operadores del sector radica en estimar su comportamiento promedio, y con base en este, determinar los límites aceptables para evitar el riesgo de incumplimiento del contrato.

El primer paso para efectuar dicho análisis fue obtener información financiera de los posibles Oferentes que componen el mercado para lo cual se tomó como fuente los RUP de la base de datos de Proveedores del SECOP II, con el fin de conocer la información contable, financiera y económica de las empresas comerciales, durante los años 2020, 2021 y 2022, de los sectores económicos que componen el sector régimen especial de la economía y de sus respectivas regiones, obteniendo una muestra de 13 entidades que han reportado información, con las cuales se aplicó el método de desviación estándar tomando límite inferior y superior para establecer los INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 20. Muestra para Cálculos indicadores financieros

	NIT	EMPRESA
2022	890.303.093	COMFENALCO VALLE
2022	800.182.554	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA
2022	860.031.909	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA
2022	830.143.151	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI
2020	805.018.105	FUNDACIÓN GESTIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL -FUNDAGESOC
2022	901.011.174	FUNDACIÓN BRIGADA 152
2022	900.394.299	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN
2020	830.085.820	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN, EL CAMPO DIGNO Y EL MEDIO AMBIENTE
2021	890.316.745	UNIVERSIDAD ICESI
2021		UNIVERSIDAD DEL VALLE

	89.399.010	
2022	900.669.899	CORPORACION CULTURAL Y ARTÍSTICA VOCES Y PALABRAS
2021	800.214.426	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA
2021	800.215.293	CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN -RECREAVALLE

Se deberá asegurar que la Entidad Sin Ánimo de Lucro cuente con la reconocida experiencia, idoneidad y estructura financiera para el desarrollo de las actividades del proyecto de inversión relacionado con el proceso contractual. Por ende, se solicitará que cumpla con los siguientes indicadores:

Estadísticas Descriptivas	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento
Tamaño de la muestra	13	13
Min	1,01	0,06
Max	7,92	0,93
Mediana	2,23	0,50
Promedio	2,78	0,52
Desviación Estándar	1,84	0,25
Promedio - Desviación Estándar	0,94	0,27
Promedio + Desviación Estándar	4,62	0,76

- Índice de liquidez: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo. De acuerdo con la información obtenida, se recomienda a la Entidad establecer un índice de liquidez ≥ 0.94 Para que la propuesta sea habilitada el índice de liquidez deberá ser igual o mayor a 0.94.

- Índice de Endeudamiento: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. De acuerdo con la información obtenida, se recomienda a la Entidad establecer un índice de endeudamiento ≤ 76%. Para que la propuesta sea habilitada el índice de endeudamiento deberá ser igual o menor a sesenta y cinco por ciento.

6.2 Indicador de Eficiencia

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos de beneficencia.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de los proyectos es útil:

Fórmula aplicada:

$$\frac{gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ Gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ Esal\ en\ el\ año\ x}$$

Son más eficientes las ESAL que destinan la mayor parte de sus esfuerzos, traducido en costos, a las actividades funcionales.

En este sentido, se recomienda utilizar el índice de eficiencia como alternativa para medir la eficiencia de las ESAL, así las cosas, se recomienda establecer que el índice de eficiencia, en este caso, sea mayor o igual al 0.20.

6. Conclusiones

- La modalidad de contratación que se identificó en la etapa precontractual y la *recomendada* es a través de un convenio de asociación, con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política, expresa que: *"Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el objeto de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo…"*

 El Decreto 092 del 23 de enero de 2017 *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política"*, establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

 Los Procesos de acuerdo al Decreto 092 de 2017 con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es un tipo de contratación especial para programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo, en este caso el objeto de contratación: "***Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de apoyo a organizaciones artísticas y culturales en temas relacionados con procesos formativos, adquisición de insumos, dotación, y de recuperación del espacio público para los habitantes de la Comuna 15, de conformidad con el proyecto de inversión denominado: APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI FICHA "BP 26003787" Vigencia 2023"***, por tal motivo, las entidades sin ánimo de lucro son las entidades más eficientes e idóneas para la ejecución del recurso. Adicional a esto, este tipo de contratos permiten aunar esfuerzos y generar sinergias con una entidad de reconocida trayectoria para la formación, capacitación y articulación con gremios empresariales para la posible vinculación laboral de las beneficiarias. Adicionalmente, bajo esta figura los asociados pueden generar aportes que permitan fortalecer el proyecto, brindándole mayores beneficios a la población objetivo, como por ejemplo mayor cobertura, calidad y/o valor agregado.

 Desde la economía, la eficiencia y la eficacia, esta modalidad de contratación, requiere de entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, ya que ésta se orienta a estrategias claras a largo plazo y a

generar valor, no solo financieramente sino socialmente, ya que su principal objetivo es contribuir al desarrollo social.

Además, este tipo de entidades orientan sus estrategias a largo plazo, por lo que mejoran su rendimiento y permanecen más tiempo en el mercado, minimizando el riesgo y generando confianza en las actividades que desarrollan. Además, poseen buen músculo financiero, lo que les permite entregar calidad, a buen precio e innovando.

Los recursos destinados para este proyecto se determinaron de acuerdo con el contexto económico, enfocado en la demanda y oferta, con el fin de cumplir con los objetivos y estrategias establecidos en el Plan de Desarrollo del Distrito: "*Cali, unida por la vida 2020-2023".*

- De acuerdo con el objeto y el alcance del contrato, teniendo en cuenta la muestra de los procesos de selección consultados, se recomienda que la forma de pago sea a través de desembolsos parciales:

. UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 30% del valor de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa revisión y aprobación por parte del supervisor y/o interventor del convenio, de los informes de avance técnico y financiero, el cual debe presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y evidencias que se enuncian a continuación:

1. Plan de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar en LA COMUNA 15 del distrito de Santiago de Cali de conformidad con el proyecto de inversión formulado y aprobado; presentación de informe de compromisos adquiridos y/o contratación realizada con cargo a los aportes del Distrito con los respectivos soportes, previa aprobación del supervisor y/o interventor.

B. UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al 50% del valor de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, previa revisión y aprobación por parte del supervisor y/o interventor del convenio de los informes de avance técnico y financiero, el cual debe presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y evidencias que se enuncian a continuación:

1. Un Informe parcial técnico y financiero de conformidad con el avance de las actividades ejecutadas y comprometidas a la fecha del informe y que de

cuenta de los pagos correspondientes a la totalidad del primer desembolso del 30% con los correspondientes soportes.

2. Informe de entrega de los insumos a las 7 organizaciones de la comuna 15, impactadas con el proyecto formulado y aprobado identificado con ficha BP 26003787- 2023.
3. Un documento que evidencie la identificación de la 7 organización a impactar, y cuya identificación debe quedar plasmada en los documentos de entrega y recibo a satisfacción de los insumos y/o dotación establecidos en el proyecto. B. Informe descriptivo del proceso de entrega de la dotación adquirida. d. Soportes de asistencia y registro fotográfico de la entrega. –e. archivo (en formato Excel) impreso y digital, donde se caractericen las 7 organizaciones a impactar.
4. Informe de entrega de dotación e insumos para las 7 organizaciones, que dé cuenta de la entrega y recibo a satisfacción de los insumos establecidos en el proyecto este informe debe contener un acta de entrega de insumos y recibo a satisfacción de conformidad con lo establecido en la ficha de inversión No. BP No. 26003787- 2023.

C. UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente al 20% de los aportes de la Secretaría de Cultura, previa presentación del informe final técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

1. Informe que evidencie el 100% de la entrega de los insumos y dotación con los cuales se fortalece a las 7 organizaciones identificadas en el proyecto de inversión No. 26003787-2023 y la (s) evidencia (s) de la clausura.
2. Informe que evidencie el 100% del pago de los honorarios a los proveedores que suministren los elementos requeridos para la entrega a las 7 organizaciones identificadas.
3. Diligenciar en su totalidad Formatos de Fichas de Caracterización exigidas por el área de Planeación de la Secretaría de Cultura en formato impreso y digital.

NOTA 1. El asociado deberá en cada desembolso presentar un (1) informe de avance porcentual y financiero de acuerdo con las actividades del proyecto y la ejecución presupuestal, que contenga el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado por separado y consolidado por cada mes conforme al plan de trabajo aprobado.

NOTA 2. El asociado deberá presentar para el último desembolso un informe financiero final de acuerdo con las actividades del convenio y la ejecución presupuestal, que contenga el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado por separado y consolidado por cada mes conforme al plan de trabajo aprobado.

Parágrafo 1: Los medios que serán utilizados para probar la realización de las actividades que se desarrollarán en cada COMUNA, son los siguientes: registro fotográfico/audiovisual y/o video gráfico de la realización de todas las actividades, base de datos de participantes, las fichas de caracterización DUB realizadas a los beneficiarios seleccionados, minutas de refrigerio, actas de entrega y recibido de los diferentes insumos, apoyo logístico, material publicitario, registros de asistencia y copias del material pedagógico entregado en cada sesión a los beneficiarios (capacitaciones) y registros de asistencia.

Parágrafo 2: Para la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del convenio a suscribirse, el asociado deberá aportar para cada desembolso el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de sus empleados. Adicionalmente, en cada desembolsó deberá aportar la correspondiente factura.

- Se recomienda que las actividades económicas adaptadas para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), del presente proceso está enmarcado por los siguientes códigos:
 9499 “Actividades de otras asociaciones n.c.p”, 9007 “Actividades de espectáculos musicales en vivo” 8553 “Enseñanza Cultural”.

- De conformidad con el objeto a contratar, la matriz de seguimiento realizada y tomando como referencia los procesos consultados, se sugiere tener en cuenta las siguientes exigencias de garantías:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20% del valor del Convenio	Por la duración del Convenio y seis meses más
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	8% del valor del Convenio	Por la duración del Convenio y tres años más

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes.	200 SMMLV	Durante la ejecución del Convenio
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15.	La garantía de calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a que esté obligado el asociado garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio amparado en el territorio nacional.	20% del valor total del Convenio.	Igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.

- El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores con base a la información financiera obtenida:

Índice de Liquidez	> = 0.94
Índice de Endeudamiento	< = 76%

Todo lo mencionado en este documento hace parte de una revisión del contexto económico, técnico y normativo relacionado con el objeto y las actividades a contratar en cumplimiento de los objetivos misionales que hacen parte de la Secretaría de Cultura.



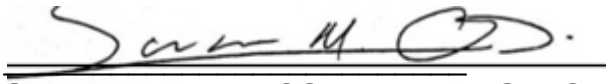
KAREN MELIZA ALVAREZ

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaria de Cultura

Rol financiero - Contratista



YANI DAVID QUINTERO
Rol jurídico - Contratista



SANDRA MILENA CORREA HINESTROZA
Rol técnico - Contratista

7. Matriz de Riesgo

0 N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	interno	Contratación	Operacional	Que no se materialice el registro presupuestal del convenio	Este riesgo afectaría la ejecución del convenio.	4	5	7	Alto	Entidad	Registro presupuestal del convenio en la etapa de planeación	1	3	4	Medio	si	Entidad Estatal	A partir del perfeccionamiento de convenio	Firma del Acta de inicio	Verificación de requisitos del convenio	Permanente
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales	este riesgo afecta la prestación de las actividades contratados para la Secretaría de Cultura	1	3	4	Riesgo Bajo	Convenido	Supervisar que el asociado contrate personal idóneo para la realización de las actividades.	1	2	3	bajo	si	Asociado	A partir del Inicio de supervisión del convenio	En la finalización del convenio	Supervisión a las actividades, encuestas de satisfacción y registro audiovisual	Permanente

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

0 N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el proyecto no impacto y genere beneficios en la población objetivo.	Poca población impactar	3	3	6	Riesgo moderado	Riesgo Alto	Seguimiento a la percepción de la comunidad en la etapa de ejecución.	2	3	5	medio	si	Asociado	A partir de la ejecución del proyecto	En la finalización del convenio	Registro de publicidad implementada, (pantallazos, afiches, etc.)	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibles inasistencias de la población objetivo	Incumplimiento del objetivo contractual	3	5	8	Riesgo Alto	Asociado-Entidad	Reprogramación de actividades programadas.	3	4	7	Riesgo Alto	Si	Asociado	En la etapa de ejecución del convenio	Finalización del Convenio	Supervisión	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Naturaleza – Social	Cancelación o y/o aplazamiento de las actividades por fuerza mayor	Incumplimiento del objetivo contractual	5	4	9	Riesgo Alto	Asociado-Entidad	Reprogramación las actividades mencionadas en el proyecto.	5	4	9	Riesgo Alto	Si	Asociado-Entidad	Previo al desarrollo del proyecto	Una vez materialice el riesgo	Verificación	Permanente

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

0 N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Externo	Ejecución	Económico	Desequilibrio Económico por variación de precios.	Incumplimiento del objetivo contractual	5	4	9	Riesgo Alto	Asociado-Entidad	Análisis Económico de la Variación de precios por r cada uno de los ítems y determina si da lugar a una adición.	5	4	9	Riesgo Alto	Si	Asociado-Entidad	Previo al desarrollo del proyecto	Una vez materialice el riesgo	Verificación	Permanente